ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES Y DE PRECIOS NO PREVISTOS Nº 1 DEL CONVENIO Nº CO1.PCCNTR.7052502 DE 29 DE NOVIEMBRE (CÓDIGO INTERNO 2484) DE 2024

TIPO DE CONTRATO:	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**	
CONVENIO:	**No. CO1.PCCNTR.7052502**	**FECHA: 29/11/2024**
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE CURITÍ PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".	
CONTRATISTA:	ALCALDÍA DE CURITÍ R/L CARLOS FERNANDO MARQUEZ RIBERO	
CEDULA O NIT:	8000099489-5	
VALOR INICIAL:	$ 250.307.770,12 PESOS	
ANTICIPO: (0%)	$ 000,00	
PLAZO INICIAL:	SEIS (6) MESES	
PLAZO ADICIONAL:	SEIS (6) MESES	
PLAZO TOTAL:	DOCE (12) MESES	
SUPERVISOR:	JOSÉ FREDY CRUZ MEJÍA Acto de designación de supervisión del 09 de diciembre de 2024	
FECHA DE INICIACION:	06/12/2024	
FECHA DE TERMINACION:	05/12/2025	
OFICINA GESTORA:	Secretaría de Infraestructura	

En Bucaramanga, el 01 de agosto de 2025, se reunieron en las instalaciones de la Gobernación, **JÉSICA JULIANA MENDOZA RAMIREZ**, Secretaria de infraestructura del departamento de Santander, **JOSÉ FREDY CRUZ MEJÍA**, en calidad de Supervisor del Departamento de Santander, y **CARLOS FERNANDO MARQUEZ** RIBERO, quien comparece en nombre propio como Representante legal de la **ALCALDÍA DE CURITÍ**, como contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de modificación de cantidades mayores y menores del convenio.

CONSIDERANDO

- Que se formuló el proyecto con BPIN 2021004680022 Y SEPPIN 20210680000022 para el mantenimiento periódico y rutinario de las vías secundarias del departamento de Santander el cual tiene el certificado No. 195 del 29 de agosto de 2024.
- Que existe CDP número 24002868 del dos (2) de octubre de 2024 respaldando el proyecto por un monto de $ 7.000.000.000,00 pesos.
- Que existe RP con número 24010555 del veintitrés (23) de noviembre de 2024 respaldando el convenio por un monto de $ 250.307.770,12 pesos.
- Que el veintinueve (29) de noviembre de 2024 se firma el convenio interadministrativo entre el departamento de Santander y el municipio de Curití.
- Que el cuatro (4) de diciembre de 2024 el municipio entrega certificado de aportes el sistema general de seguridad social y parafiscales.
- Que el cuatro (4) de diciembre de 2024 el municipio entrega certificado de cuenta bancaria para el desembolso de los recursos al municipio.
- Que el seis (06) de diciembre de 2024 se aprueba la póliza de cumplimiento del convenio con número 4134495 por un monto asegurado de $ 25.030.777,00 pesos.
- Que el seis (06) de diciembre de 2024 se firma el acta de inicio del convenio.
- Que el diecinueve (19) de diciembre de 2024 se realiza el desembolso de los recursos con egreso No. 24014804 por un valor de $ 25.030.777,00 pesos.
- Que el dos (2) de febrero de 2025 el supervisor del convenio envía oficio con radicado No. 20250018951 solicitando entrega de información e informe mensual del convenio.
- Que el dieciocho (18) de febrero el municipio envía la información solicitada.
- Que el veinticinco (25) de marzo de 2025 el supervisor envía oficio con radicado No. 20250046924 solicitando documentos para prórroga del convenio.
- Que el veintisiete (27) de marzo de 2025 el municipio entrega documentos para prórroga.
- Que el tres (3) de abril de 2025 se firma prórroga en tiempo por seis (6) meses.

- Que el veinticinco (25) de junio de 2025 el municipio presenta solicitud de modificación del convenio debido a visita realizada por el municipio a la vía, en donde se evidencia que las actividades iniciales contempladas en el convenio son para una vía destapada y no son aplicables para esta vía ya que se encuentra en asfalto.

- Que la cláusula segunda de la minuta del convenio en su alcance dice que las vías a intervenir son el principal paso por Curití y las demás vías que sean priorizadas de común acuerdo entre el departamento y el municipio; que el parágrafo segundo dice que las mencionadas actividades son estimativas, pudiendo el municipio mediante menores y mayores cantidades e ítem no previstos, ejecutar las correspondientes que sean necesarias de conformidad con las necesidades existentes en cuanto al estado de sus vías; situación que previamente deberá ser informado al departamento para su respectiva aprobación.

- Que existe un informe técnico del supervisor donde se revisan las mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos en el cual se evidencia que la presente modificación no altera el valor del convenio y tampoco el balance, con sus respectivos anexos que soportan el mismo.

- Que el presente modificatorio no genera mayores costos por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos, y personal, por mayor cantidad de desplazamiento y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia del municipio, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

- Las cantidades del convenio han variado con respecto a las proyectadas inicialmente, en razón al requerimiento presentado por el municipio mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos del convenio 2484 de 2024.

- Que de acuerdo a la visita realizada por el municipio y en el cual existe informe se concluyen en común acuerdo que se requiere incluir nuevas actividades acorde al terreno y a las necesidades de la vía a intervenir, que las actividades iniciales para esta vía no corresponden a su necesidad, por lo anterior hay que generar unas nuevas actividades acordes a lo que requiere la vía, además de realizar el balance de las cantidades contractuales. Esto con el fin de realizar una adecuada intervención para cumplir con el objeto contractual del convenio el cual busca llevar a cabo el mantenimiento rutinario de las vías secundarias, desarrollando las actividades necesarias para mejorar la carpeta de rodadura y garantizar el adecuado tránsito de esta vía secundaria; estas actividades generan ítems no previsto y cambio en las condiciones originales del proyecto y convenio las cuales se encuentran previstas en esta modificación No. 1, y de esta forma mantener el balance del presupuesto, esto con el fin de dar cumplimiento a la totalidad de la meta física y culminar a satisfacción con el objeto del convenio.

- Que el contratista presenta informe en el cual expone los daños existentes y un registro fotográfico donde se visualizan estas prioridades.

- Que para obtener las nuevas actividades se implementó el manual de mantenimiento de carreteras del Invías en su capítulo 7 técnicas y estrategias para el mantenimiento de las calzadas pavimentadas y no pavimentadas de acuerdo a esto se realizaron los nuevos ítems que conforman la modificatoria y el nuevo presupuesto, el cual no supera el valor del convenio.

- Lo anterior justifica las actividades de los ítems nuevos del convenio con sus respectivas cantidades los cuales son necesarios para cumplir con el objeto del convenio sin alterar el valor de este.

- Que las cantidades y actividades del convenio han cambiado de acuerdo al informe del contratista en el cual presenta sitios críticos para atender que no estaban contemplados contractualmente, que estas actividades mejoran el servicio, la seguridad y el confort de la vía; por lo anterior el contratista realiza la solicitud de mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos del convenio 2484 de 2024 de la siguiente forma:

1. MENORES CONTIDADES DE OBRA.

Ítem	Actividad	Und	Cantidad Contractual	Menor Cantidad	Mayor cantidad	Cantidad Actualizada
1.1	Desmonte y Limpieza en Zonas No Boscosas	Ha	2	-2	0	0

- Se prescinde de esta actividad ya que no cumple con las condiciones encontradas en campo, Este trabajo consiste en el desmonte y limpieza de los terrenos naturales en grandes extensiones en las áreas que ocuparán las obras de proyectos viales y las zonas o fajas laterales reservadas para la vía, una vez revisadas la vía a intervenir se evidencia con base en el manual de mantenimientos de carreteras emitido por INVIAS, la actividad que aplica es llevar a cabo un rocería y desmonte de taludes con la finalidad de mejorar el rango de visibilidad sobre la vía secundaria; actividad que se lleva a cabo de la mano con la comunidad y los presidentes de las juntas de acción comunal, por tanto se propone suprimir esta actividad.

Item	Actividad	Und	Cantidad Contractual	Menor Cantidad	Mayor cantidad	Cantidad Actualizada
1.2	Remoción Manual de Derrumbes Menores	M3	13.12	-13.12	0	0

- Se prescinde de esta actividad ya que en visita de campo no se evidencio presencia de derrumbes menores por tanto no se requiere llevar a cabo la ejecución de esta actividad.

Item	Actividad	Und	Cantidad Contractual	Menor Cantidad	Mayor cantidad	Cantidad Actualizada
1.3	Limpieza a Mano de Cunetas, Zanjas y Descoles	ML	568		0	568

- Dada la visita en campo se pudo evidenciar que es necesario realizar esta actividad en la vía a intervenir, se encuentra en pavimento flexible y en la cual esta actividad permite el buen manejo del agua en la vía y su disposición final; por esta razón no se puede suprimir la actividad.

Item	Actividad	Und	Cantidad Contractual	Menor Cantidad	Mayor cantidad	Cantidad Actualizada
1.4	Limpieza a mano de alcantarillas	und	33		0	33

- Se mantiene esta esta actividad ya que en visita de campo se evidencio el estado real de las alcantarillas, box culver y obras de arte a intervenir donde dado su ubicación y profundidad no solo se requiere la rocería y remoción leve de materiales sino requiere una remoción considerable de materiales depositados a los costados, accesos y descoles de la estructuras, esto conlleva a que labores de limpieza requieran un mayor tiempo y equipos para la adecuada ejecución; generando que la partida presupuestal contemplada no permita realizar una limpieza completa en la tubería que garantice el correcto funcionamiento de la estructura, situación que no garantiza que durante periodos de constantes y fuertes precipitaciones estas de manera adecuada.

Item	Actividad	Und	Cantidad Contractual	Menor Cantidad	Mayor cantidad	Cantidad Actualizada
1.5	Transporte de material de afirmado y provenientes de la excavación de la explanación y deslizamientos, para distancias mayores de mil metros (1,000 m) medidos a partir de cien metros (100 m)	M3-KM	38484.2	-38484.2	0	0

- Se prescinde de esta actividad dado que cada uno de los ítems no previstos incorporados en el presente balance, contemplan el transporte de materiales de construcción y provenientes de excavaciones y demoliciones.

Item	Actividad	Und	Cantidad Contractual	Menor Cantidad	Mayor cantidad	Cantidad Actualizada
1.6	Remoción de Derrumbes a Maquina	M3	264	-264	0	0

- Dada la visita en campo de la vía a intervenir se pudo evidenciar que no se presentan derrumbes sobre la vía, dado esto se prescinde de esta actividad.

Item	Actividad	Und	Cantidad Contractual	Menor Cantidad	Mayor cantidad	Cantidad Actualizada
1.7	Poda de la parte aérea de árboles tipo IV	und	42	-37	0	5

- Dada la visita en campo de las vías priorizadas se pudo evidenciar que no se presentan árboles a podar en la vía a intervenir, dado esto se prescinde de esta actividad.

Item	Actividad	Und	Cantidad Contractual	Menor Cantidad	Mayor cantidad	Cantidad Actualizada
1.8	Conformación y compactación de	M2	6579	-6579	0	0

	calzada existente (no incluye material)					

- En razón a las vías priorizadas y el estado actual de la carpeta de rodadura de los puntos a intervenir, se revisaron las especificaciones técnicas dadas en el manual de mantenimiento de carreteras de 2016 Volumen 2 emitido por el INVIAS donde se evidencia que la vía requiere un perfilado pesado acorde a la especificación 1321 donde refiere los trabajos necesarios para recuperar las dimensiones y características originales de la subrasante. Estos trabajos incluyen la escarificación, humedecimiento, conformación, renivelación y la compactación de a subrasante, con la adición de nuevos materiales para recuperar los perdidos. Por esta razón se propone un nuevo ítem cumpliendo las especificaciones técnicas y que contemple la partida presupuestal acorde a las necesidades del terreno, permitiendo la adecuada ejecución de las actividades que garanticen el correcto funcionamiento de la subrasante, brindando el soporte adecuado a la estructura de pavimento flexible.

Ítem	Actividad	Und	Cantidad Contractual	Menor Cantidad	Mayor cantidad	Cantidad Actualizada
1.9	Suministro, instalación y compactación de afirmado (no incluye transporte)	M3	503	-503	0	0

- Dada la visita en campo y evidenciando la necesidad de las vías a priorizadas, se suprime esta cantidad, dado que la totalidad de la vía se encuentra en pavimento flexible.

2. ÍTEMS NO PREVISTOS.

Es necesario realizar actividades que no están contempladas en el proyecto inicial y que en la vía se requieren para su buen funcionamiento, por lo anterior se realiza acta de mayores y menores cantidades de obra, con el fin de dar cumplimiento a la totalidad de la meta física y culminar a satisfacción con el objeto del convenio. Las actividades nuevas o ítems no previstos son:

Ítem	Actividad	Und	Cantidad Contractual	Menor Cantidad	Mayor cantidad	Cantidad Actualizada
NP.1	Excavación para reparación de pavimento asfáltico existente incluyendo el corte y la remoción de las capas asfálticas y de las subyacentes	M3	0	0	284,63	284,63

- Se contempla esta actividad un nuevo ítem de excavación para reparación de pavimento asfáltico existente siguiendo los parámetros dados por las especificaciones técnicas dadas en el manual de mantenimiento de carreteras de 2016 Volumen 2 emitido por el INVIAS, Especificación 1212; Actividad ajustada a la vía a intervenir.

Ítem	Actividad	Und	Cantidad Contractual	Menor Cantidad	Mayor cantidad	Cantidad Actualizada
NP.2	Conformación de la calzada existente para estructura de pavimento flexible	M2	0	0	632,50	632,50

- Se contempla esta actividad un nuevo ítem de Conformación de la calzada existente para estructura de pavimento flexible siguiendo los parámetros dados por las especificaciones técnicas dadas en el manual de mantenimiento de carreteras de 2016 Volumen 2 emitido por el INVIAS, Especificación 1212; Actividad ajustada a la vía a intervenir.

Ítem	Actividad	Und	Cantidad Contractual	Menor Cantidad	Mayor cantidad	Cantidad Actualizada
NP.3	Sub-Base Granular Clase B (Analizada para tipo de gradación Sgb-50, Clase B)	M3	0	0	126,50	126,50

- Se contempla esta actividad un nuevo ítem de Sub-Base Granular Clase B siguiendo los parámetros dados por las especificaciones técnicas dadas en el manual de mantenimiento de carreteras de 2016 Volumen 2 emitido por el INVIAS, Especificación 1212; Actividad ajustada a la vía a intervenir.

Ítem	Actividad	Und	Cantidad Contractual	Menor Cantidad	Mayor cantidad	Cantidad Actualizada
NP.4	"Base Granular Clase B (Analizada Para Tipo Nt2, De Gradación Bg 38, Clase B)"	M2	0	0	94,88	94,88

- Se contempla esta actividad un nuevo ítem de Base Granular Clase B siguiendo los parámetros dados por las especificaciones técnicas dadas en el manual de mantenimiento de carreteras de 2016 Volumen 2 emitido por el INVIAS, Especificación 1212; Actividad ajustada a la vía a intervenir.

Ítem	Actividad	Und	Cantidad Contractual	Menor Cantidad	Mayor cantidad	Cantidad Actualizada
NP.5	Riego de imprimación con asfalto liquido Mc-30	M2	0	0	632,50	632,50

- Se contempla esta actividad un nuevo ítem de Riego de imprimación con asfalto liquido siguiendo los parámetros dados por las especificaciones técnicas dadas en el manual de mantenimiento de carreteras de 2016 Volumen 2 emitido por el INVIAS, Especificación 1212; Actividad ajustada a la vía a intervenir.

Ítem	Actividad	Und	Cantidad Contractual	Menor Cantidad	Mayor cantidad	Cantidad Actualizada
NP.6	Mezcla densa en caliente tipo MDC-19	M2	0	0	63,25	63,25

- Se contempla esta actividad un nuevo ítem de Mezcla densa en caliente siguiendo los parámetros dados por las especificaciones técnicas dadas en el manual de mantenimiento de carreteras de 2016 Volumen 2 emitido por el INVIAS, Especificación 1212; Actividad ajustada a la vía a intervenir.

Ítem	Actividad	Und	Cantidad Contractual	Menor Cantidad	Mayor cantidad	Cantidad Actualizada
NP.7	Demolición de estructuras cunetas	M3	0	0	13,53	13,53

- Se contempla esta actividad un nuevo ítem de Demolición de estructuras siguiendo los parámetros dados por las especificaciones técnicas dadas en el manual de mantenimiento de carreteras de 2016 Volumen 2 emitido por el INVIAS, Especificación 1124; Actividad ajustada a la vía a intervenir.

Ítem	Actividad	Und	Cantidad Contractual	Menor Cantidad	Mayor cantidad	Cantidad Actualizada
NP.8	Excavaciones varias en material común en seco	M3	0	0	7,92	7,92

- Se contempla esta actividad un nuevo ítem de Excavaciones varias en material común en seco siguiendo los parámetros dados por las especificaciones técnicas dadas en el manual de mantenimiento de carreteras de 2016 Volumen 2 emitido por el INVIAS, Especificación 1414; Actividad ajustada a la vía a intervenir.

Ítem	Actividad	Und	Cantidad Contractual	Menor Cantidad	Mayor cantidad	Cantidad Actualizada
NP.9	Cuneta de concreto mezclada in situ; incluye la conformación de la superficie de apoyo	M3	0	0	13,53	13,53

- Se contempla esta actividad un nuevo ítem de Cuneta de concreto mezclada in situ siguiendo los parámetros dados por las especificaciones técnicas dadas en el manual de mantenimiento de carreteras de 2016 Volumen 2 emitido por el INVIAS, Especificación 1414; Actividad ajustada a la vía a intervenir.

Ítem	Actividad	Und	Cantidad Contractual	Menor Cantidad	Mayor cantidad	Cantidad Actualizada
NP.10	Acero De Refuerzo Fy = 4200 Mpa cunetas	Kg	0	0	931,68	931,68

- Se contempla esta actividad un nuevo ítem de Acero De Refuerzo siguiendo los parámetros dados por las especificaciones técnicas dadas en el manual de mantenimiento de carreteras de 2016 Volumen 2 emitido por el INVIAS, Especificación 1414; Actividad ajustada a la vía a intervenir.

Lo anterior justifica los ítems no previstos con sus respectivas cantidades que son necesarios para cumplir con el objeto del convenio.

Para la pactación de los nuevos análisis de precios unitarios se toman los precios de materiales y maquinaria de los APU se toman los análisis de precios unitarios de referencia regionalizados y de materiales del invias, como también se realizaron los ítems nuevos que no estaban desde el inicio del proyecto.

3. MAYORES Y MENORES CANTIDADES.

Las cantidades del convenio han variado con respecto a las cantidades inicialmente contratadas debido a que:

- Se identificaron mayores y menores cantidades de obra las cuales son necesarias para garantizar la adecuada ejecución de las actividades y de esta forma, la estabilidad y el correcto funcionamiento del convenio y la obra.
- Las cantidades contractuales han variado del convenio, debido a que en la formulación del proyecto o en los diseños entregados por el ente territorial omitieron actividades que se están evidenciando al momento de realizar la visita a la vía a intervenir.
- De forma paralela se realizarán actividades que no están contempladas en el proyecto inicial y que son necesarias para el buen funcionamiento de la vía conforme al informe entregado por el contratista.

Las cantidades mayores y menores de obra se presentan en el siguiente cuadro:

ANEXO AL ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES Y DE PRECIOS NO PREVISTOS Nº 01 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº CO1.PCCNTR.7052502

CODIGO	AP-CCP-RG-44
VERSION	0
FECHA DE APROBACION	22/03/2023
PAGINA	1 DE 1

GOBERNACION DE SANTANDER

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº CO1.PCCNTR.7052502

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE CURITÍ PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

VALOR: $ 250.307.770,12

ITEM	NORMA ESPECIFICACION TECNICA	DESCRIPCION ITEM	UNID	CONDICIONES ORIGINALES			MENORES CANTIDADES		MAYORES CANTIDADES		CANTIDADES ACTUALIZADAS (PRESENTE ACTA)	
				CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL
1,1	INVIAS	Desmonte y Limpieza en Zonas No Boscosas	Ha	2,00	$ 612.256,05	$ 1.224.512,10	-2,00	$ (1.224.512,10)	0,00	$ -	0,00	$ -
1,2	INVIAS	Remoción Manual de Derrumbes Menores	M3	13,12	$ 59.502,60	$ 780.674,12	-13,12	$ (780.674,12)	0,00	$ -	0,00	$ -
1,3		Limpieza a Mano de Cunetas, Zanjas y Descoles	ml	2624,00	$ 14.786,55	$ 38.799.907,20	-2056,00	$ (30.401.146,80)	0,00	$ -	568,00	$ 8.398.760,00
1,4		Limpieza a mano de alcantarillas	und	33,00	$ 209.657,70	$ 6.918.704,10	0,00	$ -	0,00	$ -	33,00	$ 6.918.704,00
1,5	INVIAS	Transporte de material de afirmado y provenientes de la excavación de la explanación y deslizamientos, para distancias mayores de mil metros (1,000 m) medidos a partir de cien metros (100 m)	M3-KM	38484,20	$ 2.700,00	$ 103.907.340,00	-38484,20	$ (103.907.340,00)	0,00	$ -	0,00	$ -
1,6	INVIAS	Remoción de Derrumbes a Maquina	m3	264,00	$ 9.741,60	$ 2.571.783,00	-264,00	$ (2.571.783,00)	0,00	$ -	0,00	$ -
1,7	INVIAS	Poda de la parte aérea de árboles tipo IV	und	33,00	$ 89.182,35	$ 2.943.017,55	-33,00	$ (2.943.017,55)	0,00	$ -	0,00	$ -
1,8	INVIAS	Conformación y compactación de calzada existente (no incluye material)	m2	5032,00	$ 2.511,00	$ 12.635.352,00	-5032,00	$ (12.635.352,00)	0,00	$ -	0,00	$ -
1,9	INVIAS	Suministro, instalación y compactación de afirmado (no incluye transporte)	m3	503,00	$ 110.458,35	$ 55.560.550,05	-503,00	$ (55.560.550,05)	0,00	$ -	0,00	$ -
		NUEVOS ITEM										
NP.1	INVIAS	Excavación Para Reparación De Pavimento Asfáltico Existente Incluyendo El Corte Y La Remoción De Las Capas Asfálticas Y De Las Subyacentes	m3		$ 102.948,00		0,00	0	284,63	$ 29.302.089,24	284,63	$ 29.302.089,24
NP.2	INVIAS	Conformación De La Calzada Existente para estructura de pavimento flexible	m2		$ 2.171,00		0,00	0	632,50	$ 1.373.157,50	632,50	$ 1.373.157,50
NP.3	INVIAS	Sub-Base Granular Clase B (Analizada Para Tipo De Gradacion Sgb-50, Clase B)	m3		$ 193.969,00		0,00	0	126,50	$ 24.537.078,50	126,50	$ 24.537.078,50
NP.4	INVIAS	Base Granular Clase B (Analizada Para Tipo Nt2, De Gradacion Bg 38, Clase B)	m3		$ 219.460,00		0,00	0	94,88	$ 20.822.364,80	94,88	$ 20.822.364,80
NP.5	INVIAS	Riego De Imprimación Con Asfalto Liquido Mc-30	m2		$ 16.799,00		0,00	0	632,50	$ 10.625.367,50	632,50	$ 10.625.367,50
NP.6	INVIAS	Mezcla Densa En Caliente Tipo Mdc-19	m3		$ 1.531.134,00		0,00	0	63,25	$ 96.844.225,50	63,25	$ 96.844.225,50
NP.7	INVIAS	Demolición De Estructuras	m3		$ 227.229,00		0,00	0	13,53	$ 3.074.408,37	13,53	$ 3.074.408,37
NP.8	INVIAS	Excavaciones Varias En Material Comun En Seco	m3		$ 25.555,00		0,00	0	7,92	$ 202.395,60	7,92	$ 202.395,60
NP.9	INVIAS	Cuneta De Concreto Mezclada In Situ; Incluye La Conformación De La Superficie De Apoyo	m3		$ 995.552,00		0,00	0	13,53	$ 13.469.818,56	13,53	$ 13.469.818,56
NP.10	INVIAS	Acero De Refuerzo Fy = 4200 Mpa	kg		$ 10.490,00		0,00	0	931,68	$ 9.773.323,20	931,68	$ 9.773.323,20
						$ 225.341.840,12		-$ 210.024.375,62		$ 210.024.228,77		$ 225.341.692,77
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE A.I.U)												$ 9.444.130,00
PMT						$ 9.444.130,00						$ 16.621.800,00
PMA						$ 16.621.800,00						
A.I.U (36%)						$ 260.307.770,12						$ 250.307.622,77
COSTO TOTAL						N/A						N/A
COSTO INTERVENTORIA						$ 250.307.770,12						$ 250.307.622,77
VALOR TOTAL CONTRATADO						$ 250.307.770,12						$ 250.307.770,12
VALOR INICIAL CONVENIO						$ -						$ 147,35
SALDO NO COMPROMETIDO												

- Que para la pactación de los nuevos análisis de precios unitarios se toman los precios de materiales, maquinaria y mano de obra consignados en los análisis de precios unitarios de referencia regionalizados por el invias.
- Que el presupuesto final después de la modificatoria se presenta en la siguiente tabla la cual se anexa en la presente acta de modificación.

Formulario 1 - Propuesta económica - Documento tipo de selección abreviada de menor cuantía - versión 2

*Código *COE-EICP-FM-25 *Versión *2

FORMULARIO 1
PRESUPUESTO OFICIAL

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1,3				Limpieza a Mano de Cunetas, Zanjas y Descoles	ml	568,00	14766,55	$ 8.398.760,40
1,4				Limpieza a mano de alcantarillas	und	33,00	209657,7	$ 6.918.704,10
NP.1				Excavación Para Reparación De Pavimento Asfáltico Existente Incluyendo El Corte Y La Remoción De Las Capas Asfálticas Y De Las Subyacentes	m3	284,63	$ 102.948,00	$ 29.302.089,24
NP.2				Conformación De La Calzada Existente para estructura de pavimento flexible	m2	632,50	$ 2.171,00	$ 1.373.157,50
NP.3				Sub-Base Granular Clase B (Analizada Para Tipo De Gradacion Sgb-50, Clase B)	m3	126,50	$ 193.969,00	$ 24.537.078,50
NP.4				Base Granular Clase B (Analizada Para Tipo Nº2, De Gradacion Bg 38, Clase B)	m3	94,88	$ 219.460,00	$ 20.822.364,80
NP.5				Riego De Imprimación Con Asfalto Liquido Mc-30	m2	632,50	$ 16.799,00	$ 10.625.367,50
NP.6				Mezcla Densa En Caliente Tipo Mdc-19	m3	63,25	$ 1.531.134,00	$ 96.844.225,50
NP.7				Demolición De Estructuras	m3	13,53	$ 227.229,00	$ 3.074.408,37
NP.8				Excavaciones Varias En Material Comun En Seco	m3	7,92	$ 25.555,00	$ 202.395,60
NP.9				Cuneta De Concreto Mezclada In Situ; Incluye La Conformación De La Superficie De Apoyo	m3	13,53	$ 995.552,00	$ 13.469.816,56
NP.10				Acero De Refuerzo Fy = 4200 Mpa	Kg	931,68	$ 10.490,00	$ 9.773.323,20
							TOTAL COSTO D	$ 225.341.693,27

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	$ 225.341.693,27
PMT	$ 9.444.130,00
PMA	$ 15.521.900,00
VALOR TOTAL	$ [illegible]

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	DESCRIPCION	PORCENTAJE
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximara por defecto al número entero del peso.	ADMINISTRACION A=	0%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	IMPREVISTO I=	0%
	UTILIDAD U=	0%
	TOTAL A.I.U A.I.U.=	0%

NICOLAS PEINADO VANEGAS
Secretario de Planeación e Infraestructura

RESUELVE

Modificar las cantidades iniciales del convenio y pactar los precios para los nuevos ítems, sin que ello modifique el valor inicial del contrato, tal y como se consigna en los anexos N°1 el cual hace parte integral de la presente acta.

La presente acta de modificación rige a partir de la fecha de su suscripción de la misma.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

CARLOS FERNANDO MARQUEZ RIBERO
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CURITÍ

JESICA JULIANA MENDOZA RAMÍREZ
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

JOSÉ FREDY CRUZ MEJÍA
SUPERVISOR

Elaboró: José Fredy Cruz Mejía Profesional universitario (01/08/2025)
Revisó: Laura Estevez Orozco Abg. Jurídica de Infraestructura.
Revisó: Yuda Xiomara Peña Landazábal Directora de gestión de infraestructura

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MENORES Y MAYORES CANTIDADES DE OBRA No. 1 DEL CONVENIO N° CO1.PCCNTR.7052502 DE 29 DE NOVIEMBRE (CÓDIGO INTERNO 2484) DE 2024

TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
CONTRATO No. Y FECHA:	CO1.PCCNTR.7052502 DE 29/11/2024
CONTRATISTA:	**ALCALDÍA DE CURITÍ**
Nit o C.C. No.	**800099489-5**
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE CURITÍ PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

VALOR INICIAL:	$ 250.307.770,12	
VALOR ADICIONAL:	$ 00.000.00	
VALOR TOTAL:	$ 250.307.770,12	
ANTICIPO INICIAL:	$00.000.00	
ANTICIPO ADICIONAL:	$00.000.00	
ANTICIPO TOTAL:	$00.000.00	
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:	PRESENTE ACTA:	ACUMULADO:
	$00.000.00	$00.000.00
AMORTIZACION ANTICIPO ADICIONAL:	PRESENTE ACTA:	ACUMULADO
	$00.000.00	$00.000.00
PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO:	00,00%	
PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO:	100%	
PLAZO INICIAL:	SEIS (6) MESES	
PLAZO ADICIONAL:	SEIS (6) MESES	
PLAZO TOTAL:	DOCE (12) MESES	
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. Y FECHA:	N/A	N/A
INTERVENTOR:	N/A	
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR	N/A	
SUPERVISOR:	JOSÉ FREDY CRUZ MEJÍA	
ACTO ADMINISTRATIVO DE SUPERVISIÓN:	28 DE NOVIEMBRE DE 2024	

FECHA DE INICIACIÓN:	06/12/2024

ACTAS DE SUSPENSIÓN			
No.	N/A	Fecha:	N/A
No.	N/A	Fecha:	N/A

ACTAS DE REINICIO			
No.	N/A	Fecha:	N/A
No.	N/A	Fecha:	N/A

FECHA DE TERMINACIÓN:	05/12/2025

OFICINA GESTORA:	Secretaria de Infraestructura

VALOR A PAGAR:	**$** 000,00

PERIODO DE PAGO:	**Desde:**	XX/XX/XXXX	**Hasta:**	XX/XX/XXXX

CONCEPTO	NÚMERO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
R.P.	24010555	ICLD – INVERSIÓN (REORIENTADA POR LA LEY 2342 – 2023 DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN)	$ 250.307.770,12
		TOTAL	**$ 250.307.770,12**

El presente informe se rinde de conformidad con lo establecido en el decreto Departamental 462 del 17 de septiembre de 2021, por medio del cual "MODIFICA EL MANUAL DE FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERVENTORES Y/O SUPERVISORES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", artículo 13.7:

13.7. Funciones del supervisor del contrato para los casos en los que ha sido contratada la interventoría

a) *Realizar un seguimiento documental frente a la ejecución del contrato.*
b) *Servir de canal de comunicación entre el interventor y la Entidad.*
c) *Coordinar con los trámites internos que deba surtir la interventoría.*
d) *Ejercer las funciones de supervisión frente al cumplimiento de las obligaciones por parte del interventor contratado.*

Adicionalmente el mencionado Decreto, 13.3. FUNCIONES TÉCNICAS ESPECIALES DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR EN EL CONTRATO DE OBRA establece que:

> ***PARÁGRAFO PRIMERO:*** *En los convenios interadministrativos el supervisor del Departamento no será responsable de la ejecución, cuando el ejecutor no sea el Departamento, ya que dicha vigilancia es propia de la entidad contratante.*

Así mismo, teniendo en cuenta lo señalado en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011:

...
Por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventoría. Sin embargo, la entidad puede dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual, en el contrato respectivo de interventoría, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del supervisor.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

1. Que se formuló el proyecto con BPIN 2021004680022 Y SEPPIN 20210680000022 para el mantenimiento periódico y rutinario de las vías secundarias del departamento de Santander el cual tiene el certificado No. 195.

2. Que existe CDP número 24002868 del dos (2) de octubre de 2024 respaldando el proyecto por un monto de $ 7.000.000.000,00 pesos.

3. Que el veintinueve (29) de noviembre de 2024 se firma el convenio interadministrativo entre el departamento de Santander y el municipio de Curití.

4. Que existe RP con número 24010555 del veintitrés (23) de noviembre de 2024 respaldando el convenio por un monto de $ 250.307.770,12 pesos.

5. Que el seis (06) de diciembre de 2024 se aprueba la póliza de cumplimiento del convenio con número 4134495 por un monto asegurado de $ 25.030.777,00 pesos.

6. Que el seis (06) de diciembre de 2024 se firma el acta de inicio.

7. Que el diecinueve (19) de diciembre de 2024 se realiza el desembolso de los recursos al municipio por medio del egreso 24014804 por un valor de $ 250.307.770,12 pesos.

8. Que el doce (12) de febrero de 2025 el supervisor por medio de oficio con radicado 20250018951 solicita al municipio rendir informe del estado del convenio.

9. Que el municipio de Curití entrega el informe el día dieciocho de febrero de 2025 informando que el 7 de febrero de 2025 se presentó ante el concejo municipal de Curití – Santander el documento exposición de motivos proyecto de acuerdo No. 001 de 2025, por medio del cual se adicionan los recursos del convenio al presupuesto de rentas y gastos de inversión, una vez se apruebe este proyecto en el concejo del municipio de Curití se procederá a iniciar con el proceso contractual.

10. Que el supervisor del convenio envía oficio con radicado No. 20250046924 de fecha 25 de marzo de 2025 solicitando documentos para prórroga.

11. Que el veintisiete (27) de marzo de 2025 el municipio entrega los documentos para la prórroga.

12. Que el tres (3) de abril de 2025 se firma la prórroga del convenio por un tiempo de seis meses.

13. Que el veintinueve (29) de mayo el municipio de Curití solicita por whatsap información para realizar modificatoria al proyecto, ese mismo día el supervisor envía un modelo para realizar esta modificación.

14. Que el veinticinco (25) de junio de 2025 el municipio realiza solicitud de modificatoria No. 1 al convenio interadministrativo No. CO1.PCCNTR.7052502 con oficio y en el cual argumenta, que al realizar la inspección a la vía por el equipo de planeación del municipio se identificó la necesidad de priorizar los puntos a intervenir e incluir actividades no previstas acorde al estado actual de la vía; que la vía a intervenir se encuentra en pavimento flexible.

15. Que la cláusula segunda del convenio, en el parágrafo segundo dice: las mencionadas actividades son estimativas, pudiendo el municipio mediante menores y mayores cantidades e ítems no previstos, ejecutar las correspondientes que sean necesarias de conformidad con las necesidades existentes en cuanto al estado actual de sus vías, situación que previamente deberá ser informado al departamento para su respectiva aprobación.

16. El tres (3) de julio de 2025 el municipio entrega los documentos para realizar la modificatoria al proyecto.

17. El cuatro (4) de julio de 2025 el supervisor del convenio revisa los documentos entregados por el municipio, realizando observaciones al ítem NP 6 en donde se comunica que el factor de compactación de la mezcla asfáltica tiene un 40%, dato que al supervisor le parece alto, ya que lo máximo sería 30%, y la cantidad de metros de viaje de la mezcla en el transporte es de 1,4 m3 dato que debe de estar incorrecto ya que debe de ser 1 m3; la respuesta del municipio fue que trabajaron con los APUS del Invias para la región centro oriente.

18. Que de acuerdo a la visita realizada por el contratista y el municipio y en el cual existe informe se concluyen en común acuerdo que se requiere incluir nuevas actividades acorde al terreno y a la necesidad de la vía a intervenir, además de realizar el balance de las cantidades contractuales. Esto a fin de realizar una adecuada intervención cumpliendo el objeto general del contrato el cual busca llevar a cabo el mantenimiento rutinario de las vías secundarias, mejorar su transitabilidad, confort y disminuir el tiempo de viaje; desarrollando las actividades necesarias para mejorar la carpeta de rodadura y garantizar el adecuado tránsito de estas vías

secundarias; estas actividades generan ítems no previsto y cambio en las condiciones originales del proyecto y convenio, las cuales se encuentran previstas en esta modificación No. 1 y de esta forma mantener los mismos precios y el balance del presupuesto, esto con el fin de dar cumplimiento a la totalidad de la meta física y culminar a satisfacción con el objeto del convenio.

19. Que el municipio presenta el registro fotográfico de los daños existentes en la vía acorde al manual de mantenimiento de carreteras 2016 del Invias.

20. Que para obtener las nuevas actividades se implementó el manual de mantenimiento de carreteras del Invías en su capítulo 7 técnicas y estrategias para el mantenimiento de las calzadas pavimentadas y no pavimentadas, de acuerdo a esto se realizaron los nuevos ítems que conforman la modificatoria y el nuevo presupuesto el cual no supera el valor del convenio.

21. Que el plazo de ejecución es el indicado para realizar las nuevas actividades y lograr el objeto del alcance con el fin de que la comunidad disfrute de la vía.

22. Lo anterior justifica las actividades de los ítems nuevos del convenio con sus respectivas cantidades los cuales son necesarios para cumplir con el objeto del convenio sin alterar el valor de este.

El Departamento de Santander a través de la Secretaría de Infraestructura, suscribió con el municipio de Sucre con número de identificación tributaria NIT 890.210.883-7 legalmente por NELCY TELLAZ MARÍN identificada con cédula de ciudadanía No. 28.437.446, quien afirma legalmente estar capacitado y autorizado, sin inhabilidades e incompatibilidad, ni conflicto de intereses, de conformidad con la ley 80 1993 y 1150 de 1993.

El **MODIFICATORIO No. 1 al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No: CO1.PCCNTR.7020215 No: (2512) DE 2024**, es indispensable para dar cumplimiento al objeto contractual y con ello garantizar la continuidad y funcionalidad de las vías secundarías SUCRE-GUAVATÁ, SUCRE-PEÑABLANCA, SUCRE-BOLÍVAR y SUCRE LA BELLEZA y mejorar su confort y seguridad y con ello dar cumplimiento a los fines del Estado, definido así por los Artículos 3, 26 y 40 de la Ley 80 de 1993:

ARTÍCULO 3. DE LOS FINES DE LA CONTRATATACIÓN ESTATAL. *Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.*

ARTÍCULO 26, DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD. *En virtud de este principio:*

1º. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. *Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.*

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.

(...)

(Subraya es nuestra)

El acta de menores y mayores cantidades de obra se requieren con el fin de continuar y dar concordancia a los enunciados descritos en el contrato principal.

Por lo tanto, resulta técnica y jurídicamente procedente suscribir el acta de mayores y menores cantidades de obra No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CO1.PCCNTR.7052502 No: (2484) DE 2024.

El anterior informe se rinde de conformidad con lo establecido en el decreto No. 462 del 17 de septiembre de 2021, por medio del cual se modifica el manual de funciones y/o actividades que deben cumplir los interventores y/o supervisores del departamento de Santander, y atendiendo la presunción de la buena fe de la información suministrada por el municipio de Curití.

Por lo expuesto,

SE CONCLUYE QUE:

Se considera conveniente la suscripción del presente **MODIFICATORIO No. 1 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No:** CO1.PCCNTR.7020215 **No: (2512) DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE SUCRE, que el OBJETO ES:** "ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE CURITÍ PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO DE LAS VÍAS SECUNDARÍAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER". por las razones expuestas en el presente informe.

Se expide en Bucaramanga, al primer (1) día del mes de agosto de 2025

JOSÉ FREDY CRUZ MEJÍA
Supervisor del convenio

Curití, Santander 25 de junio de 2025

Ingeniera
JESICA JULIANA MENDOZA RAMÍREZ
Secretaria de Infraestructura
Gobernación de Santander
infraestructura@santander.gov.co

Asunto: Entrega de documentos para tramite Modificatoria No.1 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.CO1.PCCNTR.7052502 que tiene por OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE CURITÍ PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Reciba un cordial saludo de parte de la Administración Municipal de Curití, con deseo de éxito en las labores que adelanta en beneficio del pueblo santandereano.

En marco al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.CO1.PCCNTR.7052502, se realizó visita de campo donde se entró a revisar los corredores viales contemplados. Donde se pudo establecer que:

1. Que, el día **21** de Noviembre de **2024** en él, Municipio de Curití Santander, se suscribió el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.CO1.PCCNTR.7052502.

2. Que, el día **6** de **Diciembre** de **2024** en el municipio de Curití Santander se suscribió acta de inicio del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.CO1.PCCNTR.7052502.

3. Que, el plazo inicial del convenio en mención es de SEIS (06) MESES a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

4. Que, tras la inspección en campo realizada por el equipo técnico de la secretaria de planeación, se identificó la necesidad de priorizar los puntos a intervenir en la via que comunica al casco urbano con la via primaria San Gil – Bucaramanga e incluir actividades no previstas acorde a las condiciones propias de la vía.

5. Que una vez realizada la revisión se pudieron establecer los puntos críticos a intervenir, y se concluye que se requiere incluir nuevas actividades acorde al

terreno y a las necesidades de la vía a intervenir, además de realizar el balance de las cantidades contractuales

6. Que el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.7052502 de 2024 entre el departamento de Santander y el municipio de Curití, expresa que las actividades son estimativas pudiendo el municipio mediante Acta de Mayores o Menores Cantidades e Ítems no Previstos ejecutar las correspondientes modificaciones que sean necesarias de conformidad con el estado de sus vías, esto con previa aprobación del Departamento.

Teniendo en cuenta lo anterior y en busca de garantizar la adecuada ejecución del contrato de obra se solicita:

MODIFICATORIA NO.1

Se autorizase realizar el Acta de Modificación de Cantidades No. 1, que busca balancear el proyecto y realizar la inclusión de Ítems no Previstos, esto a fin de realizar una adecuada intervención cumpliendo el objeto general del Convenio el cual busca llevar a cabo el mantenimiento rutinario de las vías secundarias, desarrollando las actividades necesarias para mejorar la carpeta de rodadura y garantizar el adecuado tránsito de estas vías secundarias.

No siendo más el motivo de la presente, agradecemos de antemano su atención a esta solicitud y quedamos a su disposición para cualquier consulta o aclaración adicional que pueda surgir.

Sin otro particular,

NICOLÁS PEINADO VANEGAS
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Supervisor

Se Adjunta:

- Copia del Convenio No. CO1.PCCNTR.7052502 de 2024
- Copia del Acta de Inicio del No. CO1.PCCNTR.7052502 de 2024
- Solicitud de Ajuste
- Informe de la Supervisión
- Balance general
- CD con copia digital

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.CO1.PCCNTR.7052502

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE CURITÍ PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

INFORME No.001

SUPERVISOR: NICOLAS PEINADO VANEGAS
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPIO DE CURITÍ - SANTANDER

CURITÍ, 27 DE JUNIO DE 2025

INTRODUCCIÓN

La Gobernación de Santander, en virtud de Entidad contratante celebró con el municipio de Curití el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.CO1.PCCNTR.7052502 CUYO OBJETO ES: **AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE CURITÍ PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER,** por un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS CON DOCE CENTAVOS ($250.307.770,12) M/CTE, con un plazo inicial de SEIS (06) MESES para su ejecución, el cual cuenta con una adición en tiempo de SEIS (06) MESES, contando con DOCE (12) MESES para su ejecución a partir de la suscripción de acta de inicio el día Seis (06) de Diciembre del año dos mil veinticuatro (2024) . Las actividades comprendidas en el objeto del presente convenio consisten en desarrollar los trabajos u obras necesarias para mejorar la capa de rodadura, el sistema de drenajes y las condiciones de sostenibilidad de las vías secundarias, ubicadas en la jurisdicción del municipio de Curití.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

CLASE DE CONTRATO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
NUMERO DEL CONVENIO	CO1.PCCNTR.7052502
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE CURITI - SANTANDER
REP. LEGAL DEL CONTRATISTA	N/A
IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA (NIT o CC)	N/A
IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL	N/A
SUPERVISOR	NICOLÁS PEINADO VANEGAS
INTERVENTOR	N/A
OBJETO DEL CONVENIO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE CURITI PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.
VALOR DEL CONVENIO	DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS CON DOCE CENTAVOS ($250.307.770,12) M/CT
VALOR DE ADICIONAL	$000,00
PLAZO DEL CONVENIO	Seis (6) meses
PLAZO ADICIONAL	Seis (6) meses
PLAZO TOTAL	Un (1) año
ACTA DE INICIO	06/12/2024
TERMINACIÓN INICIAL	05/06/2025
TERMINACIÓN FINAL	05/12/2025
CDP No.	24002868 del 02/10/2024
REG. PPTAL No.	24010555 del 23/11/2024
OFICINA GESTORA	Secretaria de infraestructura

2. **RELACIÓN DE GARANTÍAS DEL CONVENIO:** Las garantías solicitadas por el municipio se constituyeron a través de contrato de seguro con la compañía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. - SURA, así:

Garantía única Póliza de Cumplimiento N° 4134495 con fecha de expedición 21 de noviembre de 2024, expedida por Aseguradora SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. - SURA, la cual presenta los siguientes amparos:

Nº DE LA PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA)
4134495	Cumplimiento del contrato	$ 25.030.777,00	21/11/2024	21/11/2025

3. RELACIÓN DE ACTAS SUSCRITAS DEL CONVENIO

No. ACTA	ACTA	FECHA
1	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	28/11/2024
2	INICIO	06/12/2024
3	APROBACIÓN DE PÓLIZAS	06/12/2024

4. CAMBIOS TÉCNICOS Y/O MODIFICACIONES REQUERIDAS EN EL CONVENIO

4.1 JUSTIFICACIÓN

Realizando el análisis entre las partes del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No: CO1.PCCNTR.7052502, se proceden a evaluar los corredores viales contemplados en el marco del convenio y a la revisión de puntos específicos a intervenir. Se manifiesta que se han intervenido con mantenimientos realizados en convites con la comunidad la vía RAMAL A CURITÍ y que dado que la extensión de la vía a intervenir es considerable y que los recursos son limitados la entidad quiere priorizar la intervención de la vía RAMAL A CURITÍ, vía que se encuentra en pavimento flexible, tiene sectores que se encuentran en gran deterioro por las fuertes olas invernales que azotan esta zona del departamento de Santander.

Que una vez acordadas la vía a intervenir se procedió a realizar una visita de campo donde se evidencio que la vía presenta en algunos sectores hundimientos y deterioro considerable en su carpeta de rodadura, falta de cunetas y de drenajes, taponamientos considerables de cunetas, alcantarillas, box Culver y estructuras de drenaje por arrastre de material, deterioro en la vía en puntos críticos a causa de aguas de escorrentía que corren por la vía, empozamiento de agua entre otros.

Que el Convenio Interadministrativo No CO1.PCCNTR.7052502 de 2024 entre el departamento de Santander y el municipio de Curití, expresa que las actividades son estimativas pudiendo el municipio mediante mayores o menores cantidades e ítem no previstos ejecutar las correspondientes modificaciones que sean necesarias de conformidad con el estado de la vía, esto con previa aprobación del departamento.

Dado esto el contratista y el contratante concluyen en común acuerdo que se requiere incluir nuevas actividades acorde al terreno y a las necesidades de las vías a intervenir,

además de realizar el balance de las cantidades contractuales. Esto a fin de realizar una adecuada intervención cumpliendo el objeto general del convenio el cual busca llevar a cabo el mantenimiento rutinario de las vías secundarias, desarrollando las actividades necesarias para mejorar la carpeta de rodadura y garantizar el adecuado tránsito de estas vías secundarias.

4.2 CAMBIOS TÉCNICOS Y/O MODIFICACIONES AL CONTRATO

4.2.1 CANTIDADES MAYORES Y MENORES

Ítem	Actividad	Und	Cantidad Contractual	Menor Cantidad	Mayor cantidad	Cantidad Actualizada
1.1	Desmonte y Limpieza en Zonas No Boscosas	Ha	2	-2	0	0

- Se prescinde de esta actividad ya que no cumple con las condiciones encontradas en campo, Este trabajo consiste en el desmonte y limpieza de los terrenos naturales en grandes extensiones en las áreas que ocuparán las obras de proyectos viales y las zonas o fajas laterales reservadas para la vía, una vez revisadas la vía a intervenir se evidencia con base en el manual de mantenimientos de carreteras emitido por INVIAS, la actividad que aplica es llevar a cabo un rocería y desmonte de taludes con la finalidad de mejorar el rango de visibilidad sobre la vía secundaria; actividad que se lleva acabo de la mano con la comunidad y los presidentes de las juntas de acción comunal, por tanto se propone suprimir esta actividad.

Ítem	Actividad	Und	Cantidad Contractual	Menor Cantidad	Mayor cantidad	Cantidad Actualizada
1.2	Remoción Manual de Derrumbes Menores	M3	13.12	-13.12	0	0

- Se prescinde de esta actividad ya que en visita de campo no se evidencio presencia de derrumbes menores por tanto no se requiere llevar a cabo la ejecución de esta actividad.

Ítem	Actividad	Und	Cantidad Contractual	Menor Cantidad	Mayor cantidad	Cantidad Actualizada
1.3	Limpieza a Mano de Cunetas, Zanjas y Descoles	ML	2624	-2624	0	0

- Dada la visita en campo se pudo evidenciar que la vía a intervenir se encuentra en pavimento flexible donde se ejecuta un limpieza y conformación de cunetas con la comunidad y las juntas de acción comunal. Por esta razón se suprime esta actividad.

Ítem	Actividad	Und	Cantidad Contractual	Menor Cantidad	Mayor cantidad	Cantidad Actualizada
1.4	Limpieza a mano de alcantarillas	und	33	-33	0	0

- Se prescinde de esta actividad ya que en visita de campo se evidencio el estado real de la alcantarillas, box culver y obras de arte a intervenir donde dado su ubicación y profundidad no solo se requiere la rocería y remoción leve de materiales sino requiere una remoción considerable de materiales depositados a los costados, accesos y descoles de la estructuras, esto conlleva a que labores de limpieza requieran un mayor tiempo y equipos para la adecuada ejecución; generando que la partida presupuestal contemplada no permita realizar una limpieza completa en la tubería que garantice el correcto funcionamiento de la estructura, situación que no garantiza que durante periodos de constares y fuertes precipitaciones estas de manera adecuada.

Ítem	Actividad	Und	Cantidad Contractual	Menor Cantidad	Mayor cantidad	Cantidad Actualizada
1.5	Transporte de material de afirmado y provenientes de la excavación de la explanación y deslizamientos, para distancias mayores de mil metros (1,000 m) medidos a partir de cien metros (100 m)	M3-KM	38484.2	-38484.2	0	0

- Se prescinde de esta actividad dado que cada uno de los ítems no previstos incorporados en el presente balance, contemplan el transporte de materiales de construcción y provenientes de excavaciones y demoliciones.

Ítem	Actividad	Und	Cantidad Contractual	Menor Cantidad	Mayor cantidad	Cantidad Actualizada
1.6	Remoción de Derrumbes a Maquina	M3	264	-264	0	0

- Dada la visita en campo de la vía a intervenir se pudo evidenciar que no se presentan derrumbes sobre la vía, dado esto se prescinde de esta actividad.

Ítem	Actividad	Und	Cantidad Contractual	Menor Cantidad	Mayor cantidad	Cantidad Actualizada
1.7	Poda de la parte aérea de árboles tipo IV	und	42	-37	0	5

- Dada la visita en campo de las vías priorizadas se pudo evidenciar que no se presentan árboles a podar en la vía a intervenir, dado esto se prescinde de esta actividad.

Ítem	Actividad	Und	Cantidad Contractual	Menor Cantidad	Mayor cantidad	Cantidad Actualizada
1.8	Conformación y compactación de	M2	6579	-6579	0	0

	calzada existente (no incluye material)					

- En razón a las vías priorizadas y el estado actual de la carpeta de rodadura de los puntos a intervenir, se revisaron las especificaciones técnicas dadas en el manual de mantenimiento de carreteras de 2016 Volumen 2 emitido por el INVIAS donde se evidencia que la vía requiere un perfilado pesado acorde a la especificación 1321 donde refiere los trabajos necesarios para recuperar las dimensiones y características originales de la subrasante. Estos trabajos incluyen la escarificación, humedecimiento, conformación, renivelación y la compactación de a subrasante, con la adición de nuevos materiales para recuperar los perdidos. Por esta razón se propone un nuevo ítem cumpliendo las especificaciones técnicas y que contemple la partida presupuestal acorde a las necesidades del terreno, permitiendo la adecuada ejecución de las actividades que garanticen el correcto funcionamiento de la subrasante, brindando el soporte adecuado a la estructura de pavimento flexible.

Ítem	Actividad	Und	Cantidad Contractual	Menor Cantidad	Mayor cantidad	Cantidad Actualizada
1.9	Suministro, instalación y compactación de afirmado (no incluye transporte)	M3	503	-503	0	0

- Dada la visita en campo y evidenciando la necesidad de las vías a priorizadas, se suprime esta cantidad, dado que la totalidad de la vía se encuentra en pavimento flexible.

4.2.2 ÍTEMS NOS PREVISTOS

Ítem	Actividad	Und	Cantidad Contractual	Menor Cantidad	Mayor cantidad	Cantidad Actualizada
NP.1	Excavación para reparación de pavimento asfáltico existente incluyendo el corte y la remoción de las capas asfálticas y de las subyacentes	M3	0	0	284,63	284,63

- Se contempla esta actividad un nuevo ítem de excavación para reparación de pavimento asfáltico existente siguiendo los parámetros dados por las especificaciones técnicas dadas en el manual de mantenimiento de carreteras de 2016 Volumen 2 emitido por el INVIAS, Especificación 1212; Actividad ajustada a la vía a intervenir.

Ítem	Actividad	Und	Cantidad Contractual	Menor Cantidad	Mayor cantidad	Cantidad Actualizada
NP.2	Conformación de la calzada existente para	M2	0	0	632,50	632,50

	estructura de pavimento flexible					

- Se contempla esta actividad un nuevo ítem de Conformación de la calzada existente para estructura de pavimento flexible siguiendo los parámetros dados por las especificaciones técnicas dadas en el manual de mantenimiento de carreteras de 2016 Volumen 2 emitido por el INVIAS, Especificación 1212; Actividad ajustada a la vía a intervenir.

Ítem	Actividad	Und	Cantidad Contractual	Menor Cantidad	Mayor cantidad	Cantidad Actualizada
NP.3	Sub-Base Granular Clase B (Analizada para tipo de gradación Sgb-50, Clase B)	M3	0	0	126,50	126,50

- Se contempla esta actividad un nuevo ítem de Sub-Base Granular Clase B siguiendo los parámetros dados por las especificaciones técnicas dadas en el manual de mantenimiento de carreteras de 2016 Volumen 2 emitido por el INVIAS, Especificación 1212; Actividad ajustada a la vía a intervenir.

Ítem	Actividad	Und	Cantidad Contractual	Menor Cantidad	Mayor cantidad	Cantidad Actualizada
NP.4	"Base Granular Clase B (Analizada Para Tipo Nt2, De Gradacion Bg 38, Clase B)"	M2	0	0	94,88	94,88

- Se contempla esta actividad un nuevo ítem de Base Granular Clase B siguiendo los parámetros dados por las especificaciones técnicas dadas en el manual de mantenimiento de carreteras de 2016 Volumen 2 emitido por el INVIAS, Especificación 1212; Actividad ajustada a la vía a intervenir.

Ítem	Actividad	Und	Cantidad Contractual	Menor Cantidad	Mayor cantidad	Cantidad Actualizada
NP.5	Riego de imprimación con asfalto liquido Mc-30	M2	0	0	632,50	632,50

- Se contempla esta actividad un nuevo ítem de Riego de imprimación con asfalto liquido siguiendo los parámetros dados por las especificaciones técnicas dadas en el manual de mantenimiento de carreteras de 2016 Volumen 2 emitido por el INVIAS, Especificación 1212; Actividad ajustada a la vía a intervenir.

Ítem	Actividad	Und	Cantidad Contractual	Menor Cantidad	Mayor cantidad	Cantidad Actualizada
NP.6	Mezcla densa en caliente tipo MDC-19	M2	0	0	63,25	63,25

- Se contempla esta actividad un nuevo ítem de Mezcla densa en caliente siguiendo los parámetros dados por las especificaciones técnicas dadas en el manual de mantenimiento de carreteras de 2016 Volumen 2 emitido por el INVIAS, Especificación 1212; Actividad ajustada a la vía a intervenir.

Ítem	Actividad	Und	Cantidad Contractual	Menor Cantidad	Mayor cantidad	Cantidad Actualizada
NP.7	Demolición de estructuras	M3	0	0	13,53	13,53

- Se contempla esta actividad un nuevo ítem de Demolición de estructuras siguiendo los parámetros dados por las especificaciones técnicas dadas en el manual de mantenimiento de carreteras de 2016 Volumen 2 emitido por el INVIAS, Especificación 1124; Actividad ajustada a la vía a intervenir.

Ítem	Actividad	Und	Cantidad Contractual	Menor Cantidad	Mayor cantidad	Cantidad Actualizada
NP.8	Excavaciones varias en material común en seco	M3	0	0	7,92	7,92

- Se contempla esta actividad un nuevo ítem de Excavaciones varias en material común en seco siguiendo los parámetros dados por las especificaciones técnicas dadas en el manual de mantenimiento de carreteras de 2016 Volumen 2 emitido por el INVIAS, Especificación 1414; Actividad ajustada a la vía a intervenir.

Ítem	Actividad	Und	Cantidad Contractual	Menor Cantidad	Mayor cantidad	Cantidad Actualizada
NP.9	Cuneta de concreto mezclada in situ; incluye la conformación de la superficie de apoyo	M3	0	0	13,53	13,53

- Se contempla esta actividad un nuevo ítem de Cuneta de concreto mezclada in situ siguiendo los parámetros dados por las especificaciones técnicas dadas en el manual de mantenimiento de carreteras de 2016 Volumen 2 emitido por el INVIAS, Especificación 1414; Actividad ajustada a la vía a intervenir.

Ítem	Actividad	Und	Cantidad Contractual	Menor Cantidad	Mayor cantidad	Cantidad Actualizada
NP.10	Acero De Refuerzo Fy = 4200 Mpa	Kg	0	0	931,68	931,68

- Se contempla esta actividad un nuevo ítem de Acero De Refuerzo siguiendo los parámetros dados por las especificaciones técnicas dadas en el manual de mantenimiento de carreteras de 2016 Volumen 2 emitido por el INVIAS, Especificación 1414; Actividad ajustada a la vía a intervenir.

4.2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

Teniendo en cuenta que el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.CO1.PCCNTR.7052502 cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE CURITÍ PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER contempla un plazo inicial de SEIS (06) MESES a partir del Seis (06) de diciembre del 2024, fecha en la cual se firmó el acta de inicio, y que el departamento con el municipio concertaron la prórroga No. 1 de SEIS (06) MESES más, se cuenta con el tiempo necesario para adelantar las etapas precontractuales y contractuales, con el fin de llevar a cabo el mantenimiento de este importante corredor vial.

Siendo este tiempo de ejecución superior a los cinco (5) meses, se cuenta con el tiempo necesario para llevar a cabo el adecuado desarrollo de las obras y la ejecución del proyecto. Además, que los ajustes administrativos y la aprobación de la modificatoria No.1; requieren de un tiempo, puesto deben ser revisados y aprobados por el supervisor del convenio y la gobernación de Santander, Adicional a esto, que una vez finalizado a satisfacción el contrato de obra se requiere un tiempo prudencial para los trámites de liquidación del convenio.

El municipio determina 2 meses para la ejecución del contrato de obra por lo que se estima necesario dar inicio al proceso precontractual, no sin antes obtener la respectiva aprobación del presente balance de cantidades e ítems no previstos, el cual se basa específicamente en el manual de mantenimiento de carreteras de 2016 Volumen 2 emitido por el INVIAS.

BALANCE DEL PLAZO DEL CONVENIO	
Plazo inicial	SEIS (06) MESES
Adicional en tiempo n°1	SEIS (06) MESES
Plazo actualizado	DOCE (12) MESES

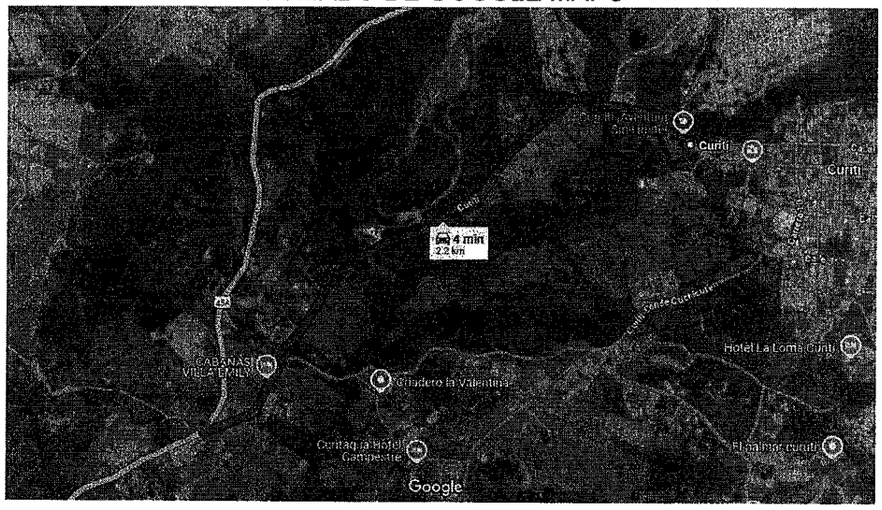
5 LOCALIZACIÓN DE LA VÍA A INTERVENIR

De conformidad al anexo técnico adjunto al presente informe se evidencia el tramo priorizado en la ejecución del proyecto.

La ubicación del presente mantenimiento se concentra en Un (01) corredor vial secundario, la vía que del casco urbano de Curití comunica a la vía principal San Gil - Bucaramanga.

TRAMO VIAL	COORDENADAS INICIO	COORDENADAS FINAL	LONGITUD
CURITÍ - VÍA PRINCIPAL (SAN GIL – BUCARAMANGA)	6°36'25.16"N 73°4'23.56"O	6°35'54.71"N 73°5'14.78"O	2,2 km

ILUSTRACION 1. TRAMO VIAL CURITÍ - VÍA PRINCIPAL (SAN GIL – BUCARAMANGA) TOMADO DE GOOGLE MAPS



6 RELACIÓN DE ACTAS SUSCRITAS DEL CONVENIO

No. ACTA	ACTA	FECHA
1	INICIO	06/12/2024

7 EJECUCIÓN FISICA Y FINANCIERA DEL CONVENIO

El convenio a la fecha del presente informe no presenta avance físico dada la solicitud modificatoria No.1 que busca Actualizar las actividades a ejecutar priorizando las vías y puntos a intervenir.

BALANCE ECONÓMICO DEL CONVENIO		
Valor Convenio	$250.307.770,12	$0,00
Cobro Parcial	$0,00	$0,00
Valor Adicional del Convenio	$0,00	$0,00
Sumas Iguales	**$250.307.770,12**	**$250.307.770,12**

8 Anexo -REGISTRO FOTOGRÁFICO

ELABORO.

NICOLÁS PEINADO VANEGAS
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Supervisor

Bucaramanga, 01 de agosto de 2025

MENORES Y MAYORES CANTIDADES DE OBRA No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.7052502 DE NOVIEMBRE 29 DE 2024 – NÚMERO INTERNO No. 2484 DE 2024. CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE CURITÍ PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

Se realiza el presente informe y documentos previos en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, de la Ley 1150 de 2007, Decreto Departamental No. 041 del 30 de enero de 2025, delegó en los Secretarios de Despacho, la competencia para ordenar el gasto, el ejercicio de la facultad de seleccionar, adjudicar, celebrar, ejecutar, adicionar, modificar aclarar, generar las órdenes de pago, suspender, terminar y liquidar los convenios o contratos a nombre del Departamento, con personas públicas o privadas y en general, expedir los correspondientes actos administrativos que se produzcan con motivo u ocasión de la actividad contractual que se adelante en cumplimiento de la misión, y funciones propias de la Secretaría, con cargo al presupuesto de gastos de inversión. De igual manera, delegó en estos funcionarios la facultad de celebrar contratos o convenios en los que no se comprometan recursos del Departamento, pero que por su naturaleza u objeto generen obligaciones relacionadas con la misión y funciones que competen a cada una de sus dependencias; y la Ordenanza Departamental No. 039 del 20 de noviembre de 2023, que autoriza al Gobernador del Departamento de Santander para suscribir todo tipo de convenio y/o contrato de cualquier orden, y para celebrar contratos con personas jurídicas y naturales consorcios, uniones temporales y demás personas con capacidad jurídica para hacerlo.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Departamento de Santander a través de la Secretaría de Infraestructura suscribió **el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.7052502 DE NOVIEMBRE 29 DE 2024 – con número interno del departamento No. 2484 DE 2024** con **CARLOS FERNANDO MARQUEZ RIBERO** identificada con No. Cédula No. 13.636.395 y cuyo objeto contractual es: **"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE CURITÍ PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER",** convenio que a la fecha se encuentra vigente, según informe de supervisor del convenio 2484 de 2024 para MENORES Y MAYORES CANTIDADES DE OBRA.

Que el proyecto **"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE CURITÍ PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER",** se encuentra viabilizado y actualizado por el Departamento; en el banco de programas y proyectos de inversión pública con BPIN N° 2021004680022; de acuerdo con la certificación N° 195 del 29 de agosto de 2024, expedida por la secretaria de Planeación Departamental. Eje estratégico: Prosperidad, es tiempo del transporte - 24; programa: infraestructura red vial regional (2402), lo cual se encuentra acorde con el plan de desarrollo departamental "**ES TIEMPO DE SANTANDER 2024 - 2027**".

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2484 DE 2024

TIPO DE CONTRATO:	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**	
CONVENIO:	**No. CO1.PCCNTR.7052502**	**FECHA: 29/11/2024**
OBJETO:	**"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE CURITÍ PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**	
CONTRATISTA:	MUNICIPIO DE CURITÍ R/L CARLOS FERNANDO MARQUEZ RIBERO	
CEDULA O NIT:	800099489-5	
VALOR INICIAL:	$ 250.307.770,12	
ANTICIPO: (0%)	$ 000,00	
PLAZO INICIAL:	SEIS (6) MESES	
PLAZO ADICIONAL:	SEIS (6) MESES	
PLAZO TOTAL:	DOCE (12) MESES	
SUPERVISOR:	JOSÉ FREDY CRUZ MEJÍA Acto de designación de supervisión del 09 de diciembre de 2024	
FECHA DE INICIACION:	06/12/2024	

FECHA DE TERMINACION:	05/12/2025
OFICINA GESTORA:	Secretaría de Infraestructura

A la fecha, el convenio en cuestión se encuentra vigente y ha sido objeto de solicitud por parte del municipio. Dicha solicitud se basa en oficio de la alcaldía de Curití y de informe de visita a la vía a intervenir donde exponen la necesidad de realizar el acta de menores y mayores cantidades de obra No.1.

Es importante destacar que la aprobación de esta solicitud es fundamental para garantizar la ejecución del proyecto y evitar retrasos y posibles incumplimientos en los compromisos adquiridos. Además, es necesario mencionar que la solicitud proviene del municipio de Curití, lo que demuestra que ha sido evaluada y considerada de manera rigurosa y responsable.

En este sentido, resulta indispensable realizar el acta de mayores y menores cantidades de obra al convenio, con el fin de asegurar la correcta ejecución del proyecto y la satisfacción de las necesidades de la entidad contratante y de la comunidad en general.

La necesidad habida con el acta de menores y mayores cantidades de obra tiene su origen en los siguientes antecedentes habidos en la ejecución del proyecto con BPIN No. 2021004680022: Es necesario realizar actividades nuevas en los sitios identificados prioritarios de las vías secundarias a intervenir con está acta de menores y mayores cantidades de obra y mantener el mismo valor del convenio, que los precios de cada uno de los materiales y equipos presentes en los APUS de la presente acta pertenecen a las nuevas actividades, estos valores son tomados de los precios de referencia del Invias para el departamento de Santander con resolución número 4561 de 29 de noviembre de 2022, resolución número 2451 de julio de 2022 y resolución invias número 6044 de 20 de diciembre de 2024; esto con el fin de dar cumplimiento a la totalidad de la meta física y culminar a satisfacción con el objeto del convenio.

La mayoría de las actividades de esta acta de menores y mayores cantidades de obra No. 1 y de los ítems nuevos surgieron del informe del municipio, debido a que en la formulación del proyecto con BPIN 2021004680022 se contemplaron unas actividades que no concuerdan con la necesidad planteada en el informe del contratista de la visita a la vía a intervenir.

Que el 25 de junio de 2025 el municipio de Curití identificado con número del convenio CO1.PCCNTR.7052502, solicita a la gobernación de Santander tramitar acta de menores y mayores cantidades de obra de ítems nuevos que surgieron de la visita realizada por el contratista a las vías a intervenir. que con el fin de ejecutar estas actividades y mejorar el estado de la vía, el municipio anexa los siguientes documentos:

A. Copia del convenio.
B. Copia de acta de inicio del convenio.
C. Solicitud de ajuste.
D. Informe de la supervisión.
E. Balance general.

De esta manera, alrededor de la ejecución de las obras, como del departamento, se configura la necesidad de:

1. Realizar el acta de menores y mayores cantidades de obra del convenio interadministrativo No. **CO1.PCCNTR.7052502 DE NOVIEMBRE 29 DE 2024/2484 DE 2024**.

Una vez analizadas las necesidades del proyecto " **AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE CURITÍ PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**", la Administración Departamental ha llevado a cabo las gestiones administrativas correspondientes para realizar esta acta de menores y mayores cantidades de obra al **Convenio interadministrativo No. CO1.PCCNTR.7052502 DE 2024 CON NÚMERO INTERNO 2484 DE 2024**, en los términos que se han expuesto anteriormente.

Es importante destacar que el proyecto cuenta con la viabilizarían y actualización del Departamento, siendo registrado en el banco de programas y proyectos de inversión pública con **BPIN N° 202100468002,** según la certificación **N° 195 del 29 de agosto de 2024** emitida por la secretaria de Planeación Departamental. Dicho proyecto está en la Línea estratégica: Eje estratégico: Prosperidad, es tiempo del transporte - 24; programa: infraestructura red vial regional (2402), lo cual se encuentra acorde con el plan de desarrollo departamental "**ES TIEMPO DE SANTANDER 2024 - 2027**".

En este sentido, es necesario suscribir el **ACTA DE MENORES Y MAYORES CANTIDADES DE OBRA AL CONTVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.7052502 DE NOVIEMBRE 29 DE 2024 /2484 DE 2024** para cumplir con el objeto contratado y con los fines del estado. Cabe resaltar que esta acta de menores y mayores cantidades de obra no implica costos adicionales para el Departamento, sino que es necesaria para dar cumplimiento al proyecto y cumplir con los fines del estado

La presente acta de modificación no implica de ninguna manera costos adicionales para el Departamento y es necesario para poder dar cumplimiento al objeto contratado, y con ello así mismo cumplir con los fines del estado.

2. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto del presente informe es suscribir el **ACTA DE MENORES Y MAYORES CANTIDADES DE OBRA AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.7052502 DE NOVIEMBRE 29 DE 2024 /2484 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO Y EL MUNICIPIO DE CURITÍ, cuyo objeto del convenio es: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE CURITÍ PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".**

3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA

Al realizar la visita, el municipio se evidencia que existen puntos críticos en la vía a intervenir, en estos puntos es donde la vía pierde confort, seguridad y aumento en el tiempo de viaje, estos puntos críticos generan otras actividades de mantenimiento rutinario y periódico de la vía contempladas dentro del alcance del proyecto y en marca en la cláusula segunda de la minuta del convenio para la vía estipulada principal paso por Curití, a esto el contratista realiza el informe reportando estos puntos. Por lo anterior el municipio solicita realizar mayores y menores cantidades de obra con el objeto de incorporar estas actividades al presupuesto y retirar algunas para no alterar el valor del convenio y del proyecto con BPIN 2021004680022; Estas nuevas actividades que aparecen por la menores y mayores cantidades de obra se encuentran contempladas como mantenimiento rutinario en el manual de mantenimiento de carreteras del invías, que al realizar el acta de menores y mayores cantidades de obra se soportan de la siguiente manera:

1. MENORES CONTIDADES DE OBRA:

Item	Actividad	Und	Cantidad Contractual	Menor Cantidad	Mayor cantidad	Cantidad Actualizada
1.1	Desmonte y Limpieza en Zonas No Boscosas	Ha	2	-2	0	0

Se prescinde de esta actividad ya que no cumple con las condiciones encontradas en campo, Este trabajo consiste en el desmonte y limpieza de los terrenos naturales en grandes extensiones en las áreas que ocuparán las obras de proyectos viales y las zonas o fajas laterales reservadas para la vía, una vez revisadas la vía a intervenir se evidencia con base en el manual de mantenimientos de carreteras emitido por INVIAS, la actividad que aplica es llevar a cabo un rocería y desmonte de taludes con la finalidad de mejorar el rango de visibilidad sobre la vía secundaria; actividad que se lleva acabo de la mano con la comunidad y los presidentes de las juntas de acción comunal, por tanto se propone suprimir esta actividad.

Item	Actividad	Und	Cantidad Contractual	Menor Cantidad	Mayor cantidad	Cantidad Actualizada
1.2	Remoción Manual de Derrumbes Menores	M3	13.12	-13.12	0	0

Se prescinde de esta actividad ya que en visita de campo no se evidenció presencia de derrumbes menores por tanto no se requiere llevar a cabo la ejecución de esta actividad.

item	actividad	und	cantidad contractual	menor cantidad	mayor cantidad	cantidad actualizada

1.3	limpieza a mano de cunetas, zanjas y descoles	ml	568		0	568

Dada la visita en campo se pudo evidenciar que es necesario realizar esta actividad en la vía a intervenir, se encuentra en pavimento flexible y en la cual esta actividad permite el buen manejo del agua en la vía y su disposición final; por esta razón no se puede suprimir la actividad.

Item	Actividad	Und	Cantidad Contractual	Menor Cantidad	Mayor cantidad	Cantidad Actualizada
1.4	Limpieza a mano de alcantarillas	und	33		0	33

Se prescinde de esta actividad ya que en visita de campo se evidencio el estado real de la alcantarillas, box culver y obras de arte a intervenir donde dado su ubicación y profundidad no solo se requiere la rocería y remoción leve de materiales sino requiere una remoción considerable de materiales depositados a los costados, accesos y descoles de la estructuras, esto conlleva a que labores de limpieza requieran un mayor tiempo y equipos para la adecuada ejecución; generando que la partida presupuestal contemplada no permita realizar una limpieza completa en la tubería que garantice el correcto funcionamiento de la estructura, situación que no garantiza que durante periodos de constares y fuertes precipitaciones estas de manera adecuada.

Item	Actividad	Und	Cantidad Contractual	Menor Cantidad	Mayor cantidad	Cantidad Actualizada
1.5	Transporte de material de afirmado y provenientes de la excavación de la explanación y deslizamientos, para distancias mayores de mil metros (1,000 m) medidos a partir de cien metros (100 m)	M3-KM	38484.2	-38484.2	0	0

Se prescinde de esta actividad dado que cada uno de los ítems no previstos incorporados en el presente balance, contemplan el transporte de materiales de construcción y provenientes de excavaciones y demoliciones.

Item	Actividad	Und	Cantidad Contractual	Menor Cantidad	Mayor cantidad	Cantidad Actualizada
1.6	Remoción de derrumbes a Maquina	M3	264	-264	0	0

Dada la visita en campo de la vía a intervenir se pudo evidenciar que no se presentan derrumbes sobre la vía, dado esto se prescinde de esta actividad.

Item	Actividad	Und	Cantidad Contractual	Menor Cantidad	Mayor cantidad	Cantidad Actualizada
1.7	Poda de la parte aérea de árboles tipo IV	und	42	-37	0	5

Dada la visita en campo de las vías priorizadas se pudo evidenciar que no se presentan árboles a podar en la vía a intervenir, dado esto se prescinde de esta actividad.

Item	Actividad	Und	Cantidad Contractual	Menor Cantidad	Mayor cantidad	Cantidad Actualizada

1.8	Conformación y compactación de calzada existente (no incluye material)	M2	6579	-6579	0	0

En razón a las vías priorizadas y el estado actual de la carpeta de rodadura de los puntos a intervenir, se revisaron las especificaciones técnicas dadas en el manual de mantenimiento de carreteras de 2016 Volumen 2 emitido por el INVIAS donde se evidencia que la vía requiere un perfilado pesado acorde a la especificación 1321 donde refiere los trabajos necesarios para recuperar las dimensiones y características originales de la subrasante. Estos trabajos incluyen la escarificación, humedecimiento, conformación, renivelación y la compactación de a subrasante, con la adición de nuevos materiales para recuperar los perdidos. Por esta razón se propone un nuevo ítem cumpliendo las especificaciones técnicas y que contemple la partida presupuestal acorde a las necesidades del terreno, permitiendo la adecuada ejecución de las actividades que garanticen el correcto funcionamiento de la subrasante, brindando el soporte adecuado a la estructura de pavimento flexible.

Ítem	Actividad	Und	Cantidad Contractual	Menor Cantidad	Mayor cantidad	Cantidad Actualizada
1.9	Suministro, instalación y compactación de afirmado (no incluye transporte)	M3	503	-503	0	0

Dada la visita en campo y evidenciando la necesidad de las vías a priorizadas, se suprime esta cantidad, dado que la totalidad de la vía se encuentra en pavimento flexible.

2. ÍTEMS NO PREVISTOS.

Es necesario realizar actividades que no están contempladas en el proyecto inicial y que en la vía se requieren para su buen funcionamiento, por lo anterior se realiza acta de mayores y menores cantidades de obra, con el fin de dar cumplimiento a la totalidad de la meta física y culminar a satisfacción con el objeto del convenio.

Las actividades nuevas o ítems no previstos son:

Ítem	Actividad	Und	Cantidad Contractual	Menor Cantidad	Mayor cantidad	Cantidad Actualizada
NP.1	Excavación para reparación de pavimento asfáltico existente incluyendo el corte y la remoción de las capas asfálticas y de las subyacentes	M3	0	0	284,63	284,63

- Se contempla esta actividad un nuevo ítem de excavación para reparación de pavimento asfáltico existente siguiendo los parámetros dados por las especificaciones técnicas dadas en el manual de mantenimiento de carreteras de 2016 Volumen 2 emitido por el INVIAS, Especificación 1212; Actividad ajustada a la vía a intervenir.

Ítem	Actividad	Und	Cantidad Contractual	Menor Cantidad	Mayor cantidad	Cantidad Actualizada
NP.2	Conformación de la calzada existente para estructura de pavimento flexible	M2	0	0	632,50	632,50

- Se contempla esta actividad un nuevo ítem de Conformación de la calzada existente para estructura de pavimento flexible siguiendo los parámetros dados por las especificaciones técnicas dadas en el manual de mantenimiento de carreteras de 2016 Volumen 2 emitido por el INVIAS, Especificación 1212; Actividad ajustada a la vía a intervenir.

Ítem	Actividad	Und	Cantidad Contractual	Menor Cantidad	Mayor cantidad	Cantidad Actualizada
NP.3	Sub-Base Granular Clase B (Analizada para tipo de gradación Sgb-50, Clase B)	M3	0	0	126,50	126,50

- Se contempla esta actividad un nuevo ítem de Sub-Base Granular Clase B siguiendo los parámetros dados por las especificaciones técnicas dadas en el manual de mantenimiento de carreteras de 2016 Volumen 2 emitido por el INVIAS, Especificación 1212; Actividad ajustada a la vía a intervenir.

Ítem	Actividad	Und	Cantidad Contractual	Menor Cantidad	Mayor cantidad	Cantidad Actualizada
NP.4	"Base Granular Clase B (Analizada Para Tipo Nt2, De Gradacion Bg 38, Clase B)"	M2	0	0	94,88	94,88

- Se contempla esta actividad un nuevo ítem de Base Granular Clase B siguiendo los parámetros dados por las especificaciones técnicas dadas en el manual de mantenimiento de carreteras de 2016 Volumen 2 emitido por el INVIAS, Especificación 1212; Actividad ajustada a la vía a intervenir.

Ítem	Actividad	Und	Cantidad Contractual	Menor Cantidad	Mayor cantidad	Cantidad Actualizada
NP.5	Riego de imprimación con asfalto liquido Mc-30	M2	0	0	632,50	632,50

- Se contempla esta actividad un nuevo ítem de Riego de imprimación con asfalto liquido siguiendo los parámetros dados por las especificaciones técnicas dadas en el manual de mantenimiento de carreteras de 2016 Volumen 2 emitido por el INVIAS, Especificación 1212; Actividad ajustada a la vía a intervenir.

Ítem	Actividad	Und	Cantidad Contractual	Menor Cantidad	Mayor cantidad	Cantidad Actualizada
NP.6	Mezcla densa en caliente tipo MDC-19	M2	0	0	63,25	63,25

- Se contempla esta actividad un nuevo ítem de Mezcla densa en caliente siguiendo los parámetros dados por las especificaciones técnicas dadas en el manual de mantenimiento de carreteras de 2016 Volumen 2 emitido por el INVIAS, Especificación 1212; Actividad ajustada a la vía a intervenir.

Ítem	Actividad	Und	Cantidad Contractual	Menor Cantidad	Mayor cantidad	Cantidad Actualizada
NP.7	Demolición de Estructuras cunetas	M3	0	0	13,53	13,53

- Se contempla esta actividad un nuevo ítem de Demolición de estructuras siguiendo los parámetros dados por las especificaciones técnicas dadas en el manual de mantenimiento de carreteras de 2016 Volumen 2 emitido por el INVIAS, Especificación 1124; Actividad ajustada a la vía a intervenir.

Ítem	Actividad	Und	Cantidad Contractual	Menor Cantidad	Mayor cantidad	Cantidad Actualizada

NP.8	Excavaciones varias en material común en seco	M3	0	0	7,92	7,92

- Se contempla esta actividad un nuevo ítem de Excavaciones varias en material común en seco siguiendo los parámetros dados por las especificaciones técnicas dadas en el manual de mantenimiento de carreteras de 2016 Volumen 2 emitido por el INVIAS, Especificación 1414; Actividad ajustada a la vía a intervenir.

Ítem	Actividad	Und	Cantidad Contractual	Menor Cantidad	Mayor cantidad	Cantidad Actualizada
NP.9	Cuneta de concreto mezclada in situ; incluye la conformación de la superficie de apoyo	M3	0	0	13,53	13,53

- Se contempla esta actividad un nuevo ítem de Cuneta de concreto mezclada in situ siguiendo los parámetros dados por las especificaciones técnicas dadas en el manual de mantenimiento de carreteras de 2016 Volumen 2 emitido por el INVIAS, Especificación 1414; Actividad ajustada a la vía a intervenir.

Ítem	Actividad	Und	Cantidad Contractual	Menor Cantidad	Mayor cantidad	Cantidad Actualizada
NP.10	Acero De Refuerzo Fy = 4200 Mpa cunetas	Kg	0	0	931,68	931,68

- Se contempla esta actividad un nuevo ítem de Acero De Refuerzo siguiendo los parámetros dados por las especificaciones técnicas dadas en el manual de mantenimiento de carreteras de 2016 Volumen 2 emitido por el INVIAS, Especificación 1414; Actividad ajustada a la vía a intervenir.

Que una vez acordada la vía a intervenir se procedió a realizar una visita de campo donde se evidenció que la vía presenta hundimientos, fisuras longitudinales, baches, entre otros daños, en estos puntos críticos se evidencia han sido históricos pasos en mal estado. Se propone esta actividad no prevista que mejore el desempeño de la vía, su resistencia, aumente la vida útil de la vía, y de esta manera garantizar la estabilidad y durabilidad de la vía, así como el tránsito en ella.

Lo anterior justifica el acta de menores y mayores cantidades de obra, que se requiere para la ejecución de la obra en un 100% y con esto se cumplir con el objeto del convenio.

Se tiene que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia en cuanto establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales en el mismo sentido destaca que: Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

En concordancia con el artículo 4 de la Ley 489 de 1998, la función administrativa, busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en le Constitución Política.

A su vez, el artículo 3° de la Ley 1437 de 2011 señala en su numeral 11° que, en virtud del principio de eficacia, se buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales.

Finalmente, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, indica que las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

De esta manera, se concluye que, desde el punto de vista jurídico, son viables las modificaciones a los convenios y contratos, en cuanto a estas sean necesarias para asegurar el cumplimiento de los fines de la contratación, siempre que no impliquen la sustitución del objeto del contrato por otro de género igual o diferente. Es así que cuando se alude a la modificación que se realiza a un contrato, la misma hace

referencia a alteraciones, modificaciones o sustituciones de calidades, componentes o número de las obras, bienes o servicios; no implica la sustitución del objeto del contrato por otro de género igual o diferente.

Doctrinalmente se ha establecido que muchas de las modificaciones responden a necesidades sobrevinientes y otras se motivan en errores de conceptualización o de diseño o, en general, por descuidos en la fase previa de los procesos de selección; también se pueden presentar modificaciones cuando se presenten manifestaciones, ya sea provenientes de las partes o de autoridades (juez del contrato y legislador) que facultadas por la ley, afectan la conmutatividad y a economía misma del acuerdo, en cuanto que su ejercicio implica alteración del acuerdo negocial.

El Consejo de Estado en concepto 1439 de julio 18 de 2002 Sala de Consulta y Servicio Civil, señaló que es un deber de la administración ordenar las modificaciones necesarias para responder por la buena ejecución de los trabajos y del logro del fin perseguido con la contratación.

La MODIFICATORIA No. 1 al **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.7052502 DE NOVIEMBRE 21 DE 2024 / 2484 DE 2024**, es indispensable para proteger los derechos de las partes y para dar cumplimiento a los fines del Estado, definido así por los Artículos 3, 26 y 40 de la Ley 80 de 1993.

> ***ARTÍCULO 3. DE LOS FINES DE LA CONTRATATACIÓN ESTATAL.*** *Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.*
>
> ***ARTÍCULO 26. DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD.*** *En virtud de este principio:*
>
> *1º. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.*
>
> ***ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL.*** *Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.*
>
> *Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.*
>
> *En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración. (...) (Subraya es nuestra)*

Por lo tanto, resulta técnica y jurídicamente procedente el acta de menores y mayores cantidades de obra No. 1 del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.7052502 DE NOVIEMBRE 29 DE 2024 /2484 DE 2024**, suscrito entre el **DEPARTAMENTO DE SANTANDER** y el **MUNICIPIO DE CURITÍ**, convenio que tiene por objeto la **"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE CURITÍ PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**, con el fin de continuar y dar concordancia a los enunciados descritos en el convenio principal.

4. GARANTIAS

Que las garantías se deben de mantener de acuerdo al nuevo presupuesto y para este caso en particular, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015.

Las demás partes no modificadas del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.7052502 DE NOVIEMBRE 29 DE 2024 /2484 DE 2024, se mantienen vigentes para todos los efectos.

Por lo expuesto,

SE CONCLUYE QUE.

Se considera conveniente la realización del acta de menores y mayores cantidades de obra No. 1 expuesto en el ACTA DE MENORES Y MAYORES CANTIDADES DE OBRA No. 1 **DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.70252502 DE NOVIEMBRE 29 DE 2024 / 2484 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO Y EL MUNICIPIO DE CURITÍ, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE CURITÍ PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".** Por las razones expuestas en el presente informe.

JÉSICA JULIANA MENDOZA RAMÍREZ
Secretaria de infraestructura

Proyectó Técnicamente	José Fredy Cruz Mejía	Ingeniero Supervisor - secretaria Infraestructura GOBERNACION DE SANTANDER	
Revisó:	Laura Estevez Orozco	Abg. Jurídica Infraestructura	
Revisó	Lyda Xiomara Peña Landazábal	Directora de Gestión de Infraestructura-p Gobernación de Santander	

ANEXO AL ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES Y DE PRECIOS NO PREVISTOS Nº 01 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº CO1.PCCNTR.7052502	CODIGO	AP-CCP-RG-44
	VERSION	0
	FECHA DE APROBACION	22/03/2023
	PAGINA	1 DE 1

GOBERNACION DE SANTANDER

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº CO1.PCCNTR.7052502

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE CURITÍ PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

VALOR: $ 250.307.770,12

ITEM	NORMA ESPECIFICACION TECNICA	DESCRIPCION ITEM	UNID	CONDICIONES ORIGINALES			MENORES CANTIDADES		MAYORES CANTIDADES		CANTIDADES ACTUALIZADAS (PRESENTE ACTA)	
				CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL
1,1	INVIAS	Desmonte y Limpieza en Zonas No Boscosas	Ha	2,00	$ 612.256,05	$ 1.224.512,10	-2,00	$ (1.224.512,10)	0,00	$ -	0,00	$ -
1,2	INVIAS	Remoción Manual de Derrumbes Menores	M3	13,12	$ 59.502,60	$ 780.674,12	-13,12	$ (780.674,12)	0,00	$ -	0,00	$ -
1,3		Limpieza a Mano de Cunetas, Zanjas y Descoles	ml	2624,00	$ 14.786,55	$ 38.799.907,20	-2056,00	$ (30.401.148,60)	0,00	$ -	568,00	$ 8.398.760,00
1,4		Limpieza a mano de alcantarillas	und	33,00	$ 209.657,70	$ 6.918.704,10	0,00	$ -	0,00	$ -	33,00	$ 6.918.704,00
1,5	INVIAS	Transporte de material de afirmado y provenientes de la excavación de la explanación y deslizamientos, para distancias mayores de mil metros (1,000 m) medidos a partir de cien metros (100 m)	M3-KM	38484,20	$ 2.700,00	$ 103.907.340,00	-38484,20	$ (103.907.340,00)	0,00	$ -	0,00	$ -
1,6	INVIAS	Remoción de Derrumbes a Maquina	m3	264,00	$ 9.741,60	$ 2.571.783,00	-264,00	$ (2.571.783,00)	0,00	$ -	0,00	$ -
1,7	INVIAS	Poda de la parte aérea de árboles tipo IV	und	33,00	$ 89.182,35	$ 2.943.017,55	-33,00	$ (2.943.017,55)	0,00	$ -	0,00	$ -
1,8	INVIAS	Conformación y compactación de calzada existente (no incluye material)	m2	5032,00	$ 2.511,00	$ 12.635.352,00	-5032,00	$ (12.635.352,00)	0,00	$ -	0,00	$ -
1,9	INVIAS	Suministro, instalación y compactación de afirmado (no incluye transporte)	m3	503,00	$ 110.458,35	$ 55.560.550,05	-503,00	$ (55.560.550,05)	0,00	$ -	0,00	$ -
		NUEVOS ITEM										
NP.1	INVIAS	Excavación Para Reparación De Pavimento Asfáltico Existente Incluyendo El Corte Y La Remoción De Las Capas Asfálticas Y De Las Subyacentes	m3		$ 102.948,00		0,00	0	284,63	$ 29.302.089,24	284,63	$ 29.302.089,24
NP.2	INVIAS	Conformación De La Calzada Existente para estructura de pavimento flexible	m2		$ 2.171,00		0,00	0	632,50	$ 1.373.157,50	632,50	$ 1.373.157,50
NP.3	INVIAS	Sub-Base Granular Clase B (Analizada Para Tipo De Gradacion Sgb-50, Clase B)	m3		$ 193.969,00		0,00	0	126,50	$ 24.537.078,50	126,50	$ 24.537.078,50
NP.4	INVIAS	Base Granular Clase B (Analizada Para Tipo Nt2, De Gradacion Bg 38, Clase B)	m3		$ 219.460,00		0,00	0	94,88	$ 20.822.364,80	94,88	$ 20.822.364,80
NP.5	INVIAS	Riego De Imprimación Con Asfalto Liquido Mc-30	m2		$ 16.799,00		0,00	0	632,50	$ 10.625.367,50	632,50	$ 10.625.367,50
NP.6	INVIAS	Mezcla Densa En Caliente Tipo Mdc-19	m3		$ 1.531.134,00		0,00	0	63,25	$ 96.844.225,50	63,25	$ 96.844.225,50
NP.7	INVIAS	Demolición De Estructuras	m3		$ 227.229,00		0,00	0	13,53	$ 3.074.408,37	13,53	$ 3.074.408,37
NP.8	INVIAS	Excavaciones Varias En Material Comun En Seco	m3		$ 25.555,00		0,00	0	7,92	$ 202.395,60	7,92	$ 202.395,60
NP.9	INVIAS	Cuneta De Concreto Mezclada In Situ; Incluye La Conformación De La Superficie De Apoyo	m3		$ 995.582,00		0,00	0	13,53	$ 13.469.818,56	13,53	$ 13.469.818,56
NP.10	INVIAS	Acero De Refuerzo Fy = 4200 Mpa	kg		$ 10.490,00		0,00	0	931,68	$ 9.773.323,20	931,68	$ 9.773.323,20
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE A.I.U)						$ 226.341.840,12		-$ 210.024.375,62		$ 210.024.228,77		$ 226.341.692,77
PMT						$ 9.444.130,00						$ 9.444.130,00
PMA						$ 15.521.800,00						$ 15.521.800,00
A.I.U (35%)												
COSTO TOTAL						$ 250.307.770,12						$ 250.307.822,77
COSTO INTERVENTORIA						N/A						N/A
VALOR TOTAL CONTRATADO						$ 250.307.770,12						$ 250.307.822,77
VALOR INICIAL CONVENIO						$ 250.307.770,12						$ 250.307.770,12
SALDO NO COMPROMETIDO						$ -						$ 147,35

SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS
MUNICIPIO DE CURITI SANTANDER
ING NICOLAS PEINADO VANEGAS
SUPERVISOR MUNICIPIO

OFICINA INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACION DE SANTANDER
JOSE FREDY CRUZ MEJIA
SUPERVISOR DEL CONVENIO

Formulario 1 - Propuesta económica - Documento tipo de selección abreviada de menor cuantía - versión 2			
Código	CCE-EICP-FM-25	Versión	2

FORMULARIO 1
PRESUPUESTO OFICIAL

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1,3				Limpieza a Mano de Cunetas, Zanjas y Descoles	ml	568,00	14786,55	$ 8.398.760,40
1,4				Limpieza a mano de alcantarillas	und	33,00	209657,7	$ 6.918.704,10
NP.1				Excavación Para Reparación De Pavimento Asfáltico Existente Incluyendo El Corte Y La Remoción De Las Capas Asfálticas Y De Las Subyacentes	m3	284,63	$ 102.948,00	$ 29.302.089,24
NP.2				Conformación De La Calzada Existente para estructura de pavimento flexible	m2	632,50	$ 2.171,00	$ 1.373.157,50
NP.3				Sub-Base Granular Clase B (Analizada Para Tipo De Gradacion Sgb-50, Clase B)	m3	126,50	$ 193.969,00	$ 24.537.078,50
NP.4				Base Granular Clase B (Analizada Para Tipo N2, De Gradacion Bg 38, Clase B)	m3	94,88	$ 219.460,00	$ 20.822.364,80
NP.5				Riego De Imprimación Con Asfalto Liquido Mc-30	m2	632,50	$ 16.799,00	$ 10.625.367,50
NP.6				Mezcla Densa En Caliente Tipo Mdc-19	m3	63,25	$ 1.531.134,00	$ 96.844.225,50
NP.7				Demolición De Estructuras	m3	13,53	$ 227.229,00	$ 3.074.408,37
NP.8				Excavaciones Varias En Material Comun En Seco	m3	7,92	$ 25.555,00	$ 202.395,60
NP.9				Cuneta De Concreto Mezclada In Situ; Incluye La Conformación De La Superficie De Apoyo	m3	13,53	$ 995.552,00	$ 13.469.818,56
NP.10				Acero De Refuerzo Fy = 4200 Mpa	Kg	931,68	$ 10.490,00	$ 9.773.323,20

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	$	225.341.693,27
PMT	$	9.444.130,00
PMA	$	15.521.800,00
VALOR TOTAL		

NOTA 1: [illegible]	[illegible]	[illegible]
NOTA 2: [illegible]	[illegible]	[illegible]
NOTA 3: [illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]

NICOLAS PEINADO VANEGAS
Secretario de Planeación e Infraestructura

MEMORIA DE CANTIDADES DE DISEÑO

FECHA	27	5	25		1		NICOLAS PEINADO VANEGAS

MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO DE VÍAS SECUNDARIAS DEL MUNICIPIO DE CURITÍ

	1,1		Excavación Para Reparación De Pavimento Asfáltico Existente Incluyendo El Corte Y La Remoción De Las Capas Asfálticas Y De Las Subyacentes		m3	CURITI

B1 K0+005	10,00	6,00	0,45	1,00	27,00
B2 K0+270	2,00	2,00	0,45	1,00	1,80
B3 K0+280	17,00	6,00	0,45	1,00	45,90
B4A K0+900	12,00	6,00	0,45	1,00	32,40
B4B K0+912	11,00	3,00	0,45	1,00	14,85
B5 K1+700	23,00	6,00	0,45	1,00	62,10
B6 K1+717	12,00	2,00	0,45	1,00	10,80
B7A K1+800	27,00	6,00	0,45	1,00	72,90
B7B K1+800	5,00	2,00	0,45	1,00	4,50
B8 K2+150	11,00	2,50	0,45	1,00	12,38
				Subtotal	284,63
				Vienen	
				TOTAL	

OBSERVACIONES:

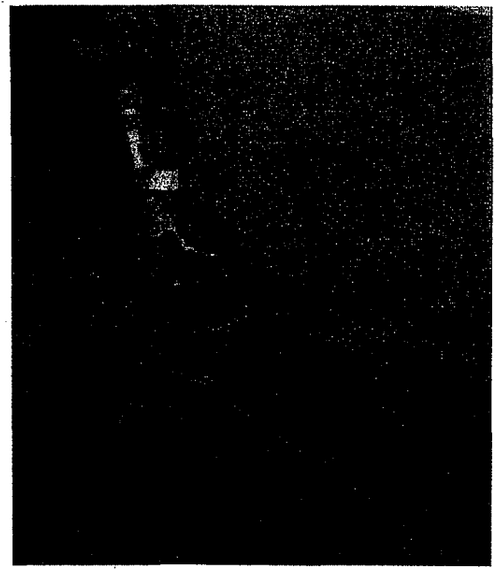
Aprobó: NICOLAS PEINADO VANEGAS
SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

MEMORIA DE CANTIDADES DE DISENO

FECHA:	27	5	25	PLANILLA No.	1	ELABORADO POR:	NICOLAS PEINADO VANEGAS

MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO DE VÍAS SECUNDARIAS DEL MUNICIPIO DE CURITÍ

1,1	Excavación Para Reparación De Pavimento Asfáltico Existente Incluyendo El Corte Y La Remoción De Las Capas Asfálticas Y De Las Subyacentes	m3	CURITI		



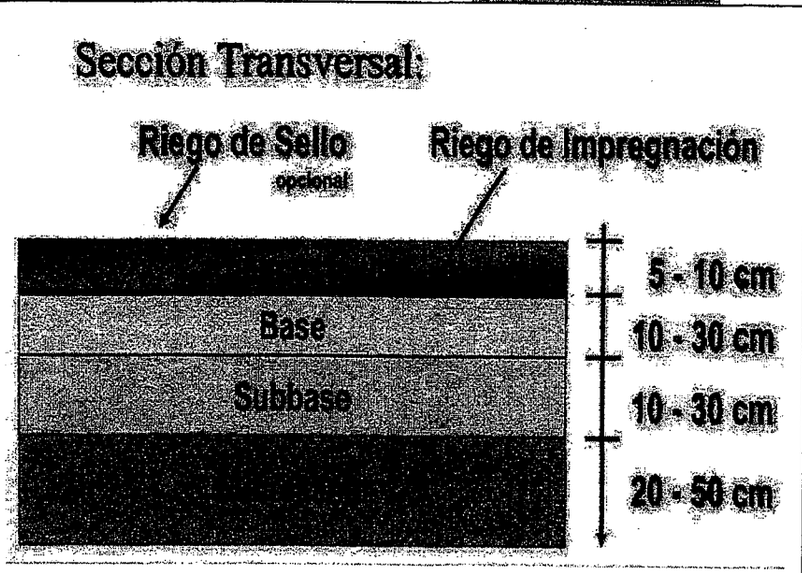
B1 K0+005	10,00	6,00	0,45	1,00	27,00
B2 K0+270	2,00	2,00	0,45	1,00	1,80
B3 K0+280	17,00	6,00	0,45	1,00	45,90
B4A K0+900	12,00	6,00	0,45	1,00	32,40
B4B K0+912	11,00	3,00	0,45	1,00	14,85
B5 K1+700	23,00	6,00	0,45	1,00	62,10
B6 K1+717	12,00	2,00	0,45	1,00	10,80
B7A K1+800	27,00	6,00	0,45	1,00	72,90
B7B K1+800	5,00	2,00	0,45	1,00	4,50
B8 K2+150	11,00	2,50	0,45	1,00	12,38

MEMORIA DE CANTIDADES DE DISEÑO

FECHA:	27	5	25	FOLIO No.	1	ELABORÓ:	NICOLAS PEINADO VANEGAS

OBRA: MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO DE VÍAS SECUNDARIAS DEL MUNICIPIO DE CURITÍ

ITEM	1,2	DESCRIPCIÓN	Conformación De La Calzada Existente para estructura de pavimento flexible	UNIDAD	m2	LOCALIZACIÓN	CURITI



B1 K0+005	10,00	6,00	60,00	1,00	60,00
B2 K0+270	2,00	2,00	4,00	1,00	4,00
B3 K0+280	17,00	6,00	102,00	1,00	102,00
B4A K0+900	12,00	6,00	72,00	1,00	72,00
B4B K0+912	11,00	3,00	33,00	1,00	33,00
B5 K1+700	23,00	6,00	138,00	1,00	138,00
B6 K1+717	12,00	2,00	24,00	1,00	24,00
B7A K1+800	27,00	6,00	162,00	1,00	162,00
B7B K1+800	5,00	2,00	10,00	1,00	10,00
B8 K2+150	11,00	2,50	27,50	1,00	27,50
				Subtotal	632,50
				Vienen	
				TOTAL	

OBSERVACIONES:

Aprobó: NICOLAS PEINADO VANEGAS
SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

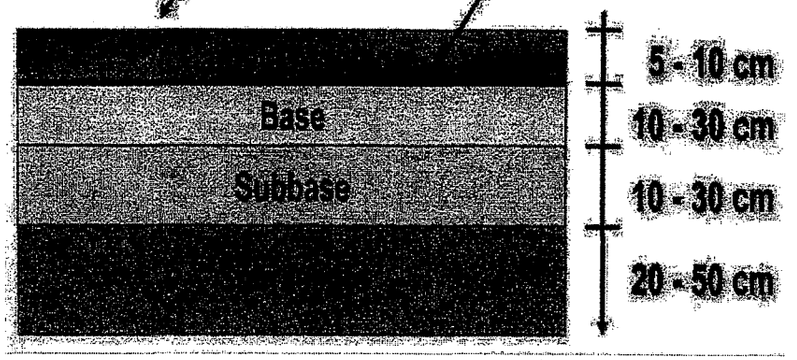
MEMORIA DE CANTIDADES DE DISEÑO

FECHA	27	MM	5	AA	25	HOJA	1	ELABORÓ	NICOLAS PEINADO VANEGAS

MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO DE VÍAS SECUNDARIAS DEL MUNICIPIO DE CURITÍ

ITEM	1,3	DESCRIPCIÓN	Sub-Base Granular Clase B (Analizada Para Tipo De Gradacion Sgb-50, Clase B)	UNIDAD	m3	LOCALIZACIÓN	CURITI

Sección Transversal:



B1 K0+005	10,00	6,00	0,20	1,00	12,00
B2 K0+270	2,00	2,00	0,20	1,00	0,80
B3 K0+280	17,00	6,00	0,20	1,00	20,40
B4A K0+900	12,00	6,00	0,20	1,00	14,40
B4B K0+912	11,00	3,00	0,20	1,00	6,60
B5 K1+700	23,00	6,00	0,20	1,00	27,60
B6 K1+717	12,00	2,00	0,20	1,00	4,80
B7A K1+800	27,00	6,00	0,20	1,00	32,40
B7B K1+800	5,00	2,00	0,20	1,00	2,00
B8 K2+150	11,00	2,50	0,20	1,00	5,50
				Subtotal	126,50
				Vienen	
				TOTAL	126,50

OBSERVACIONES:

Aprobó: NICOLAS PEINADO VANEGAS
SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

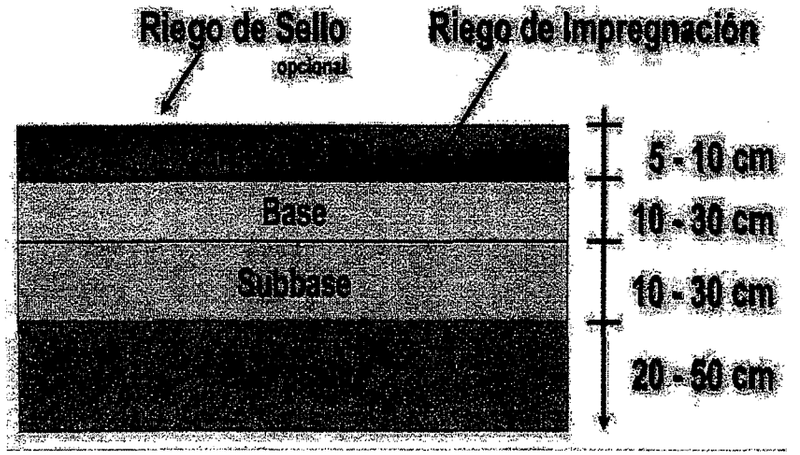
MEMORIA DE CANTIDADES DE DISEÑO

FECHA:	27	MES:	5	AÑO:	25	PERSONAL:	1	ELABORADO POR:	NICOLAS PEINADO VANEGAS

MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO DE VÍAS SECUNDARIAS DEL MUNICIPIO DE CURITÍ

	1,4		Base Granular Clase B (Analizada Para Tipo Nt2, De Gradacion Bg 38, Clase B)		m3		CURITI

Sección Transversal:



B1 K0+005	10,00	6,00	0,15	1,00	9,00
B2 K0+270	2,00	2,00	0,15	1,00	0,60
B3 K0+280	17,00	6,00	0,15	1,00	15,30
B4A K0+900	12,00	6,00	0,15	1,00	10,80
B4B K0+912	11,00	3,00	0,15	1,00	4,95
B5 K1+700	23,00	6,00	0,15	1,00	20,70
B6 K1+717	12,00	2,00	0,15	1,00	3,60
B7A K1+800	27,00	6,00	0,15	1,00	24,30
B7B K1+800	5,00	2,00	0,15	1,00	1,50
B8 K2+150	11,00	2,50	0,15	1,00	4,13
				Subtotal	94,88
				Vienen	
				TOTAL	94,88

OBSERVACIONES:

Aprobó: NICOLAS PEINADO VANEGAS
SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

MEMORIA DE CANTIDADES DE DISEÑO

FECHA	27	5	25	ITEM No.	1	DISEÑADO POR:	NICOLAS PEINADO VANEGAS

PROYECTO: MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO DE VÍAS SECUNDARIAS DEL MUNICIPIO DE CURITÍ

	1,5		Riego De Imprimación Con Asfalto Liquido Mc-30		m2		CURITI



B1 K0+005	10,00	6,00	60,00	1,00	60,00
B2 K0+270	2,00	2,00	4,00	1,00	4,00
B3 K0+280	17,00	6,00	102,00	1,00	102,00
B4A K0+900	12,00	6,00	72,00	1,00	72,00
B4B K0+912	11,00	3,00	33,00	1,00	33,00
B5 K1+700	23,00	6,00	138,00	1,00	138,00
B6 K1+717	12,00	2,00	24,00	1,00	24,00
B7A K1+800	27,00	6,00	162,00	1,00	162,00
B7B K1+800	5,00	2,00	10,00	1,00	10,00
B8 K2+150	11,00	2,50	27,50	1,00	27,50
				Subtotal	632,50
				Vienen	
				TOTAL	632,50

OBSERVACIONES:

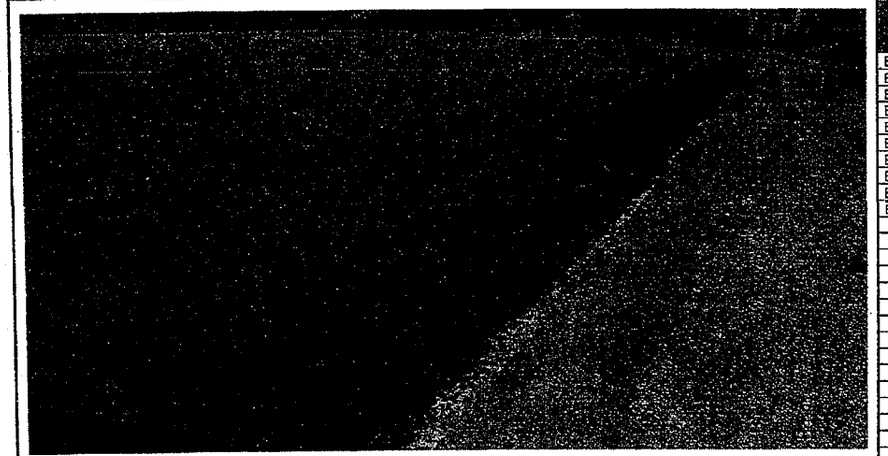
Aprobó: NICOLAS PEINADO VANEGAS
SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

MEMORIA DE CANTIDADES DE DISENO

FECHA	27	MES	5	AÑO	25	VERSION N°	1	DISEÑADOR	NICOLAS PEINADO VANEGAS

PROYECTO MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO DE VÍAS SECUNDARIAS DEL MUNICIPIO DE CURITÍ

ITEM	1,6	DESCRIPCION	Mezcla Densa En Caliente Tipo Mdc-19	UNIDAD	m3	LOCALIZACION	CURITI



DESCRIPCION	PARCIALES	LONGITUD	ANCHO	ALTURA	TOTAL
B1 K0+005	10,00	6,00	0,10	1,00	6,00
B2 K0+270	2,00	2,00	0,10	1,00	0,40
B3 K0+280	17,00	6,00	0,10	1,00	10,20
B4A K0+900	12,00	6,00	0,10	1,00	7,20
B4B K0+912	11,00	3,00	0,10	1,00	3,30
B5 K1+700	23,00	6,00	0,10	1,00	13,80
B6 K1+717	12,00	2,00	0,10	1,00	2,40
B7A K1+800	27,00	6,00	0,10	1,00	16,20
B7B K1+800	5,00	2,00	0,10	1,00	1,00
B8 K2+150	11,00	2,50	0,10	1,00	2,75

MEMORIA DE CANTIDADES DE DISEÑO

FECHA	27	5	25	VERSIÓN No.	1	ELABORÓ DISEÑADOR	NICOLAS PEINADO VANEGAS

MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO DE VÍAS SECUNDARIAS DEL MUNICIPIO DE CURITÍ

ITEM	1,8	DESCRIPCIÓN	Excavaciones Varias En Material Comun En Seco	UNIDAD	m3	LOCALIZACIÓN	CURITI



DESCRIPCIÓN	No.	LONGITUD	ANCHO	ALTURA	PARCIAL
CUNETA 1 K0+005	10,00	0,70	0,10	2,00	1,40
BORDILLO 1 K0+005	10,00	0,20	0,25	2,00	1,00
CUNETA 2 K1+700	23,00	0,70	0,10	2,00	3,22
BORDILLO 2 K1+700	23,00	0,20	0,25	2,00	2,30
				Subtotal	7,92
				Vienen	
				TOTAL	

OBSERVACIONES:

Aprobó: NICOLAS PEINADO VANEGAS
SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

MEMORIA DE CANTIDADES DE DISENO

FECHA	27	5	25	PERSONA	1	DISEÑADO	NICOLAS PEINADO VANEGAS

MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO DE VÍAS SECUNDARIAS DEL MUNICIPIO DE CURITÍ

1,9	Cuneta De Concreto Mezclada In Situ; Incluye La Conformación De La Superficie De Apoyo	m3	CURITI		



DESCRIPCION					PARCIAL
CUNETA 1 K0+005	10,00	0,70	0,15	2,00	2,10
BORDILLO 1 K0+005	10,00	0,20	0,50	2,00	2,00
CUNETA 2 K1+700	23,00	0,70	0,15	2,00	4,83
BORDILLO 2 K1+700	23,00	0,20	0,50	2,00	4,60
				Subtotal	13,53
				Vienen	

OBSERVACIONES:

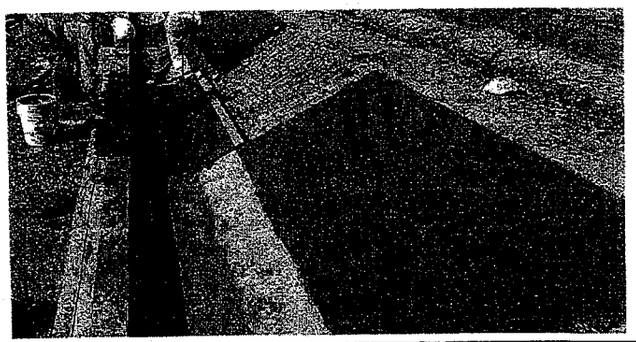
Aprobó: NICOLAS PEINADO VANEGAS
SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

MEMORIA DE CANTIDADES DE DISENO

DIA	8	MES	4	AÑO	25	VERSION	1	DISEÑADOR	GERMAN ALEXANDER VANEGAS BARRERA

PROYECTO MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN LAS VEREDAS CUCHICUTE Y EL COMUN DEL MUNICIPIO DE CURITÍ, SANTANDER.

ITEM	CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA: (330) MTS	Acero de refuerzo de FY = 4.200 Kg/cm 2 (60.000 PSI)	UNIDAD	KG	CANTIDAD	CURITI



DESCRIPCION					
LONGITUDINALES BORDILLOS	10,00	0,557	6,00	2,00	66,84
TRASLAPO LONGITUDINALES BORDILLOS	0,52	0,557	2,00	12,00	6,95
TRANSVERSALES BORDILLOS	1,30	0,557	67,00	2,00	97,03
LONGITUDINALES CUNETAS	10,00	0,557	4,00	2,00	44,56
TRASLAPO LONGITUDINALES CUNETAS	0,52	0,557	2,00	8,00	4,63
TRANSVERSALES CUNETAS	0,85	0,557	67,00	2,00	63,44
LONGITUDINALE SBORDILLOS	23,00	0,557	6,00	2,00	153,73
TRASLAPO LONGITUDINALES BORDILLOS	0,52	0,557	4,00	12,00	13,90
TRANSVERSALES BORDILLOS	1,30	0,557	154,00	2,00	223,02
LONGITUDINALES CUNETAS	23,00	0,557	4,00	2,00	102,49
TRASLAPO LONGITUDINALES CUNETAS	0,52	0,557	4,00	8,00	9,27
TRANSVERSALES CUNETAS	0,85	0,557	154,00	2,00	145,82
Subtotal					**931,68**
Vienen					

OBSERVACIONES:

Aprobó: NICOLAS PEINADO VANEGAS
SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LAS VIÁS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

ANALISIS DE COSTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE ADAPTACIÒN DE LA GUÌA AMBIENTAL - PMA

RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÒN PMA - PROGRAMA DE HSST (HIGIENE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)

1	KIT DE EMERGENCIAS	Extintor (10 Lbs)	unidad	1	$ 69.900,00	$ 69.900,00
		Señal de Extintor en acrilico de 22 cm X 15 cm	unidad	1	$ 10.000,00	$ 10.000,00
		Camilla rigida	unidad	1	$ 321.900,00	$ 321.900,00
		Inmovilizador cabeza para camilla	unidad	1	$ 71.900,00	$ 71.900,00
		botiquín dotado	unidad	1	$ 160.000,00	$ 160.000,00
2	KIT DE SEÑALIZACION EN SST (Señales en acrilico del 15 X 15 cm)	Señal de Uso de elementos de proteccion personal - EPP	unidad	1	$ 30.000,00	$ 30.000,00
		Señal de sustancia peligrosa	unidad	2	$ 25.000,00	$ 50.000,00
		Señal de ruta de evacuacion	unidad	2	$ 25.000,00	$ 50.000,00
		Señal de punto de encuentros	unidad	1	$ 25.000,00	$ 25.000,00
		Señal de baños	unidad	1	$ 25.000,00	$ 25.000,00
3	HIDRATACION DEL PERSONAL	Bolsas con agua	unidad	900	$ 2.500,00	$ 2.250.000,00
4	BAÑO PORTATIL		MESES	3	$ 630.700,00	$ 1.892.100,00
TOTAL COSTOS RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PMA - HIGIENE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABBAJO - HSST						
II	RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACION DE PMA					
1	KIT PARA DESPERDICIOS SOLIDOS	Canecas de 65 litros con tapa	unidad	3	$ 50.000,00	$ 150.000,00
		bolsa color negro calibre 2" de 65 cm X 85 cm	unidad	12	$ 1.000,00	$ 12.000,00
		bolsa color rojo calibre 2" de 65 cm X 85 cm	unidad	12	$ 1.000,00	$ 12.000,00
		bolsa color verde calibre 2" de 65 cm X 85 cm	unidad	12	$ 1.000,00	$ 12.000,00
2	KIT DE SEÑALIZACION AMBIENTAL (Señales en acrilico de 15 X 15 cm)	Residuos reciclables	unidad	1	$ 10.000,00	$ 10.000,00
		Residuos ordinarios	unidad	1	$ 10.000,00	$ 10.000,00
		Residuos Peligrosos	unidad	1	$ 10.000,00	$ 10.000,00
4	CUBRIMIENTO DE MATERIALES GRANULARES	Cubrimiento de materiales granulares con plástico calibre 6" de 3 m de ancho x 10m de longitud para 30 m2 por frente de obra. dos frentes por provincia (simultaneos)	m2	210	$ 2.500,00	$ 525.000,00
5	CUBRIMIENTO DE ESCOMBROS	Cubrimiento de escombros con tela verde para cerramiento de 2,10 m de ancho x 15 de longitud para 30 m2 por frente de obra., dos frentes por provincia (simultaneos)	m2	210	$ 2.500,00	$ 525.000,00
7	ARRIENDO DEPOSITO DE MATERIALES		MESES	3	$ 300.000,00	$ 900.000,00
TOTAL COSTOS RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PMA - FICHAS						
III	MANO DE OBRA PLAN DE MANEJO AMBIENTAL					
8	INGENIERO AMBIENTAL - SST	$ 2.800.000,00	3	100%		$ 8.400.000
				TOTAL IMPLEMENTACIÓN PMA		$ 15.521.800,00

Formulario 1 - Propuesta económica - Documento tipo de selección abreviada de menor cuantía - versión 3			
Código	CCE-EICP-FM-25	Versión	3

MUNICIPIO DE CURITÍ

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

VERSIÓN			
PÁGINA	1	DE	10

FECHA	DD	MM	AA
	17	6	2025

ITEMS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

DATOS ESPECÍFICOS

I. EQUIPO

Herramienta menor (10% de la Mano de Obra)		Dia	17.379,88	10%	$ 1.737,99
Retroexcavadora sobre llantas, motor 62HP, Profundidad de excavación de 5.41 metros		HORA	$ 144.443,38	0,18	$ 25.999,81
Cortadora de pavimento, profundidad de corte: 16- 19 cm. capacidad de disco: desde 12" hasta 20" de diámetro		HORA	$ 24.073,90	0,18	$ 4.333,30
Compresor portátil de 70 a 120 HP, con martillo		HORA	$ 106.704,79	0,18	$ 19.206,86
				SUBTOTAL $	51.277,96

II. MATERIALES

				SUBTOTAL $	

III. TRANSPORTES

Transporte de material de excavación	1,25	5,00	6,25	1216,07	7.600,45
				SUBTOTAL $	7.600,45

IV. MANO DE OBRA

Obrero (5)	$ 400.833,33	185%	741.541,67	64,00	11.586,59
Maestro	$ 200.416,67	185%	370.770,83	64,00	5.793,29
				SUBTOTAL $	17.379,88

V. COSTOS INDIRECTOS

ADMINISTRACION	29%	22.114,82	
IMPREVISTOS	1%	762,58	
UTILIDAD	5%	3.812,90	
		SUBTOTAL $	26.690,30

Firma

Nombre: NICOLAS PEINADO VANEGAS
Secretario de Planeación e Infraestructura
Matricula No. :

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el

Firma
Nombre:
Representante Legal del Interventor o su Apoderado
Matricula No. :

Formulario 1 - Propuesta económica - Documento tipo de selección abreviada de menor cuantía - versión 3			
Código	CCE-EICP-FM-25	Versión	3

	MUNICIPIO DE CURITÍ				
		VERSIÓN			
	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	PÁGINA	2	DE	10

	FECHA	DD	MM	AA
		17	6	2025

ITEMS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

DATOS ESPECÍFICOS

I. EQUIPO

Herramienta menor (10% de la Mano de Obra)		Dia	$ 110,74	10%	$ 11,07
Compactador de rodillo, potencia 105 hp, peso de 6 toneladas		HORA	$ 102.314,06	0,005	$ 511,57
Cargador: potencia en el volante 110 hp, clasificación de rpm del motor 2300		HORA	$ 132.408,43	0,005	$ 662,03
		HORA		0,005	$ 0,00
		HORA		0,005	$ 0,00
				SUBTOTAL $	1.184,68

II. MATERIALES

	L	3,00	104,17	312,52
			SUBTOTAL $	312,52

III. TRANSPORTES

				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

Oficial	$ 136.283,33	185%	252.124,17	4955,00	50,88
Obrero (2)	$ 160.333,33	185%	296.616,67	4955,00	59,86
				SUBTOTAL $	110,74

V. COSTOS INDIRECTOS

ADMINISTRACION	29%	466,32	
IMPREVISTOS	1%	16,08	
UTILIDAD	5%	80,40	
		SUBTOTAL $	562,80

Firma

Nombre: NICOLAS PEINADO VANEGAS
Secretario de Planeacion e Infraestructura
Matricula No. :

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente

Firma

Nombre:
Representante Legal del Interventor o su Apoderado
Matricula No. :

Formulario 1 - Propuesta económica - Documento tipo de selección abreviada de menor cuantía - versión 3			
Código	CCE-EICP-FM-25	Versión	3

MUNICIPIO DE CURITÍ

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

VERSIÓN			
PÁGINA	3	DE	10

FECHA	DD	MM	AA
	17	6	2025

ITEMS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

DATOS ESPECÍFICOS

I. EQUIPO

Herramienta menor (10% de la Mano de Obra)				4.572,84	10%	$ 457,28
Carrotanque de agua(1000 Galones)				$ 90.277,11	0,13	$ 11.736,02
Motoniveladora, potencia 140 HP, ancho de cuchilla 3,66 m, peso 11 ton				$ 192.591,17	0,13	$ 25.036,85
Vibrocompactador, potencia 153 HP, peso 10 ton				$ 70.717,07	0,13	$ 9.193,22
					SUBTOTAL $	46.423,38

II. MATERIALES

Material de sub- base clase B (NT2) gradación SBG-50	m3	1,30	63.292,29	82.279,98
Agua	lt	24	104,17	2.500,16
			SUBTOTAL $	84.780,14

III. TRANSPORTES

Transporte de material de sub-base	1,30 √	5,00	6,50	1216,07	7.904,47
				SUBTOTAL $	7.904,47

IV. MANO DE OBRA

Oficial	$ 136.283,33	185%	252.124,17	120,00	2.101,03
Obrero (2)	$ 160.333,33	185%	296.616,67	120,00	2.471,81
				SUBTOTAL $	4.572,84

V. COSTOS INDIRECTOS

ADMINISTRACION	29%	41.667,49	
IMPREVISTOS	1%	1.436,81	
UTILIDAD	5%	7.184,05	
		SUBTOTAL $	50.288,35

Firma

Nombre: NICOLAS PEINADO VANEGAS
Secretario de Planeacion e Infraestructura
Matricula No. :

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.
Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para

Firma
Nombre:
Representante Legal del Interventor o su Apoderado
Matricula No. :

Formulario 1 - Propuesta económica - Documento tipo de selección abreviada de menor cuantía - versión 3			
Código	CCE-EICP-FM-25	Versión	3

MUNICIPIO DE CURITÍ

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

VERSIÓN			
PÁGINA	4	DE	10

FECHA	DD	MM	AA
	17	6	2025

ITEMS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

DATOS ESPECÍFICOS

I. EQUIPO

Herramienta menor (10% de la Mano de Obra)			9.145,68	10%	$ 914,57
Carrotanque de agua(1000 Galones)			$ 90.277,11	0,14	$ 12.638,80
Vibrocompactador, potencia 153 HP, peso 10 ton			$ 70.717,07	0,14	$ 9.900,39
Motoniveladora, potencia 140 HP, ancho de cuchilla 3,66 m, peso 11 ton			$ 192.591,17	0,14	$ 26.962,76
				SUBTOTAL $	50.416,52

II. MATERIALES

Material de base clase B (NT2) gradación fina BG 38		m3	1,30	71.388,45	92.804,98
Agua		L	22	104,17	2.291,82
				SUBTOTAL $	95.096,80

III. TRANSPORTES

Transporte de material de base	1,30	5,00	6,50	1218,07	7.904,47
				SUBTOTAL $	7.904,47

IV. MANO DE OBRA

Oficial	$ 136.283,33	185%	252.124,17	60,00	4.202,07
Obrero (2)	$ 160.333,33	185%	296.616,67	60,00	4.943,61
				SUBTOTAL $	9.145,68

V. COSTOS INDIRECTOS

ADMINISTRACION	29%	47.143,27	
IMPREVISTOS	1%	1.625,63	
UTILIDAD	5%	8.128,15	
		SUBTOTAL $	56.897,05

Firma

Nombre: NICOLAS PEINADO VANEGAS
Secretario de Planeacion e Infraestructura
Matrícula No. :

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para

Firma

Nombre:
Representante Legal del interventor o su Apoderado
Matrícula No. :

Formulario 1 - Propuesta económica - Documento tipo de selección abreviada de menor cuantía - versión 3			
Código	CCE-EICP-FM-25	Versión	3

MUNICIPIO DE CURITÍ

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

VERSIÓN			
PÁGINA	6	DE	10

FECHA	DD	MM	AA
	17	6	2025

ITEMS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

DATOS ESPECÍFICOS

I. EQUIPO

Herramienta menor (10% de la Mano de Obra)			845,36	10%	$ 84,54
Carrotanque irrigador de asfalto, 1000 galones de capacidad			$ 90.277,11	0,01	$ 902,77
Compresor (barrido y soplado)			$ 82.812,35	0,01	$ 828,12
				SUBTOTAL $	1.815,43

II. MATERIALES

Asfalto liquido MC-30		gl	0,30	32.609,50	9.782,85
				SUBTOTAL $	9.782,85

III. TRANSPORTES

				SUBTOTAL $	

IV. MANO DE OBRA

Oficial	$ 136.283,33	185%	252.124,17	1000,00	252,12
Obrero (4)	$ 320.666,67	185%	593.233,33	1000,00	593,23
				SUBTOTAL $	845,36

V. COSTOS INDIRECTOS

ADMINISTRACION	29%	3.808,76	
IMPREVISTOS	1%	124,44	
UTILIDAD	5%	622,20	
		SUBTOTAL $	4.355,40

Firma

Nombre: NICOLAS PEINADO VANEGAS

Secretario de Planeacion e Infraestructura

Matricula No. :

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el

Firma

Nombre:

Representante Legal del Interventor o su Apoderado

Matrícula No. :

Formulario 1 - Propuesta económica - Documento tipo de selección abreviada de menor cuantía - versión 3			
Código	CCE-EICP-FM-25	Versión	3

MUNICIPIO DE CURITÍ

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

VERSIÓN			
PÁGINA	6	DE	10

FECHA	DD	MM	AA
	17	6	2025

ITEMS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

DATOS ESPECÍFICOS

I. EQUIPO

Herramienta menor (10% de la Mano de Obra)			45.456,50	10%	$ 4.545,65
Cargador: potencia en el volante 125 hp, clasificación de rpm del motor 2300			$ 168.517,27	0,0	$ 0,00
Compactador neumático de Potencia 70 HP, peso de 13 ton			$ 162.498,80	0,1	$ 16.249,88
Compactador de rodillo potencia: 99 hp, peso: 8 toneladas			$ 132.406,43	0,1	$ 13.240,64
Terminadora de asfalto (Finisher), potencia en el volante 174 HP, R=20M3/H, velocidad de desplazamiento 114 m/min			$ 264.812,86	0,1	$ 26.481,29
Volqueta 15 m3			$ 150.909,39	0,1	$ 15.090,94
				SUBTOTAL $	75.608,40

II. MATERIALES

Mezcla densa en caliente MDC-19		M3	1,30	678.413,96	881.938,15
				SUBTOTAL $	881.938,15

III. TRANSPORTES

Transporte de mezcla en caliente	1,00	76,50	76,50	1714,64	131.169,70
				SUBTOTAL $	131.169,70

IV. MANO DE OBRA

Oficial	$ 136.283,33	185%	252.124,17	40,00	6.303,10
Obrero (8)	$ 641.333,33	185%	1.186.466,67	40,00	29.661,67
Rastrilleros (2)	205.226,67	185%	379.669,33	40,00	9.491,73
				SUBTOTAL $	45.456,50

V. COSTOS INDIRECTOS

ADMINISTRACION	29%	328.910,17	
IMPREVISTOS	1%	11.341,73	
UTILIDAD	5%	56.708,65	
		SUBTOTAL $	396.960,55

Firma

Nombre: NICOLAS REINADO VANEGAS

Secretario de Planeacion e Infraestructura

Matricula No. :

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el

Firma

Nombre:

Representante Legal del Interventor o su Apoderado

Matricula No. :

Formulario 1 - Propuesta económica - Documento tipo de selección abreviada de menor cuantía - versión 3			
Código	CCE-EICP-FM-25	Versión	3

	MUNICIPIO DE CURITÍ	VERSIÓN			
	MGASMC-001-2025	PÁGINA	7	DE	10
	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	FECHA	DD	MM	AA
			17	6	2025

ITEMS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

DATOS ESPECÍFICOS

I. EQUIPO

Herramienta menor (10% de la Mano de Obra)			36.582,72	10%	$ 3.658,27
Retroexcavadora sobre llantas, motor 62HP, Profundidad de excavación de 5.41 metros			$ 144.443,38	0,40000	$ 57.777,35
Compresor portátil de 70 a 120 HP, con martillo			$ 106.704,79	0,40000	$ 42.681,92
Equipo de oxicorte y soldadura, capacidad de corte 6"-14"			$ 26.481,29	0,40000	$ 10.592,51
				SUBTOTAL $	114.710,05

II MAYERIALES

	M3	0,00		-	-
				SUBTOTAL $	-

III. TRANSPORTES

Transporte de material de demolición	1,40	10,00	14,0	1216,07	17.025,02
				SUBTOTAL $	17.025,02

IV. MANO DE OBRA

Oficial	$ 138.283,33	185%	252.124,17	15,00	16.808,28
Obrero (2)	$ 160.333,33	185%	296.616,67	15,00	19.774,44
					-
				SUBTOTAL $	36.582,72

V. COSTOS INDIRECTOS

ADMINISTRACION	28%	48.812,16	
IMPREVISTOS	1%	1.683,18	
UTILIDAD	5%	8.415,89	
		SUBTOTAL $	58.911,23

Firma
Nombre: NICOLAS PEINADO VANEGAS
Secretario de Planeacion e Infraestructura
Matricula No. :

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA
Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.
Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el

Firma
Nombre:
Representante Legal del Interventor o su Apoderado
Matricula No. :

Formulario 1 - Propuesta económica - Documento tipo de selección abreviada de menor cuantía - versión 3			
Código	CCE-EICP-FM-25	Versión	3

	MUNICIPIO DE CURITÍ	VERSIÓN			
	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	PÁGINA	8	DE	10

FECHA	DD	MM	AA
	17	6	2025

ITEMS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

DATOS ESPECÍFICOS

I. EQUIPO

Herramienta menor (10% de la Mano de Obra)			3.658,27	10%	$ 365,83
Retroexcavadora sobre llantas, motor 62HP, Profundidad de excavación de 5.41 metros			$ 144.443,38	0,048	$ 7.001,19
				SUBTOTAL $	7.367,01

II. MATERIALES

				SUBTOTAL $	-

III. TRANSPORTES

Transporte de material de excavación	1,30	5,00	6,50	1218,07	7.904,47
				SUBTOTAL $	7.904,47

IV. MANO DE OBRA

Oficial	$ 136.283,33	1,85	252.124,17	150,00	1.880,83
Obrero (2)	$ 180.333,33	1,85	266.616,67	150,00	1.977,44
				SUBTOTAL $	3.858,27

V. COSTOS INDIRECTOS

ADMINISTRACION	29%	$	5.489,63	
IMPREVISTOS	1%	$	189,30	
UTILIDAD	5%	$	946,49	
			SUBTOTAL $	6.825,42

Firma
Nombre: NICOLAS PEINADO VANEGAS
Secretario de Planeacion e Infraestructura
Matricula No. :

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.
Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente

Firma
Nombre:
Representante Legal del Interventor o su Apoderado
Matricula No. :

Formulario 1 - Propuesta económica - Documento tipo de selección abreviada de menor cuantía - versión 3			
Código	CCE-EICPFM-25	Versión	3

MUNICIPIO DE CURITÍ

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

VERSIÓN			
PÁGINA	10	DE	10

FECHA	DD	MM	AA
	17	6	2025

ITEMS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

DATOS ESPECÍFICOS

I. EQUIPO

Herramienta menor (5% de la Mano de Obra)			2.669,55	10%	$ 266,96
Cizalla manual de 90 cm			$ 1.984,43	0,1	$ 198,44
				SUBTOTAL $	463,40

II. MATERIALES

Acero de refuerzo PDR-60, Fy: 4200 kg/cm2		kg	1,05	4054,79	4257,53
Alambre negro para amarre calibre 18		kg	0,04	9.161,59	$ 366,46
				SUBTOTAL $	$ 4.624,00

III. TRANSPORTES

Transporte de acero	1,09	15,00	16,35	0,83	13,53
				SUBTOTAL $	13,53

IV. MANO DE OBRA

Oficial	$ 136.283,33	185%	252.124,17	150,00	1.680,83
Obrero	$ 80.166,67	185%	148.308,33	150,00	988,72
				SUBTOTAL $	2.669,55

V. COSTOS INDIRECTOS

ADMINISTRACION	29%	2.253,30	
IMPREVISTOS	1%	77,70	
UTILIDAD	5%	388,50	
		SUBTOTAL $	2.719,50

Firma
Nombre: NICOLAS PEINADO VANEGAS
Secretario de Planeacion e Infraestructura
Matricula No. :

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente

Firma
Nombre:
Representante Legal del Interventor o su Apoderado
Matricula No. :

			FECHA
PROYECTO:		MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LAS VIAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	agosto-25
			UNIDAD
ITEM:	1.4	Limpieza a Mano de Alcantarillas	und

I. EQUIPOS/HERRAMIENTAS

No. ART.	DESCRIPCION	UNID.	REND.	VR. UNIT.	VR. PARCIAL
	Herramienta menor 10%			$ 13.523,40	$ 13.523,40
	SUBTOTAL EQUIPOS/HERRAMIENTAS				$ 13.523,40
	VALOR REDONDEADO SUBTOTAL DE EQUIPOS/HERRAMIENTAS				$ 13.523,00

II. MATERIALES E INSUMOS

No. ART.	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VR. UNIT.	VR. PARCIAL
	SUBTOTAL SIN DESPERDICIO				$ 0,0
	FACTOR DE DESPERDICIO		0,00%		$ 0,00
	SUBTOTAL DE MATERIALES				$ 0,0
	VALOR REDONDEADO SUBTOTAL DE MATERIALES E INSUMOS				$ 0,0

III. TRANSPORTE

No. ART.	DESCRIPCION	CANT.	UNID.	KM.	PRECIO/KM	VR. PARCIAL
	TRANSPORTE DE MATERIAL SOBRANTE	1,00	M3 - KM	4,00	$ 1.636,25	$ 6.545,00
	SUBTOTAL TRANSPORTE					$ 6.545,00
	VALOR REDONDEADO SUBTOTAL TRANSPORTE					$ 6.545,00

III. MANO DE OBRA

No. ART.	DESCRIPCION	CANT.	UNID.	RDTO.	%. PREST.	P.UNIT	VR. PARCIAL
3	Ayudante	3,00	DÍA	2,00	85,00%	$ 48.733,00	$ 135.234,08
	SUBTOTAL MANO DE OBRA						$ 135.234,08
	VALOR REDONDEADO SUBTOTAL DE MANO DE OBRA						$ 135.234,00
	TOTAL COSTO DIRECTO						$ 209.657,70

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

			FECHA
PROYECTO:		MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LAS VIAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	agosto-25
			UNIDAD
ITEM:	1.3	Limpieza A Mano de Cunetas, Zanjas y Descoles	ml

I. EQUIPOS/HERRAMIENTAS

No. ART.	DESCRIPCION	UNID.	REND.	VR. UNIT.	VR. PARCIAL
	Herramienta menor 10%			$ 400,70	$ 400,70
	SUBTOTAL EQUIPOS/HERRAMIENTAS				$ 400,70
	VALOR REDONDEADO SUBTOTAL DE EQUIPOS/HERRAMIENTAS				**$ 401,00**

II. MATERIALES E INSUMOS

No. ART.	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VR. UNIT.	VR. PARCIAL
	SUBTOTAL SIN DESPERDICIO				$ 0,00
	FACTOR DE DESPERDICIO		0,00%		$ 0,00
	SUBTOTAL DE MATERIALES				$ 0,00
	VALOR REDONDEADO SUBTOTAL DE MATERIALES E INSUMOS				**$ 0,00**

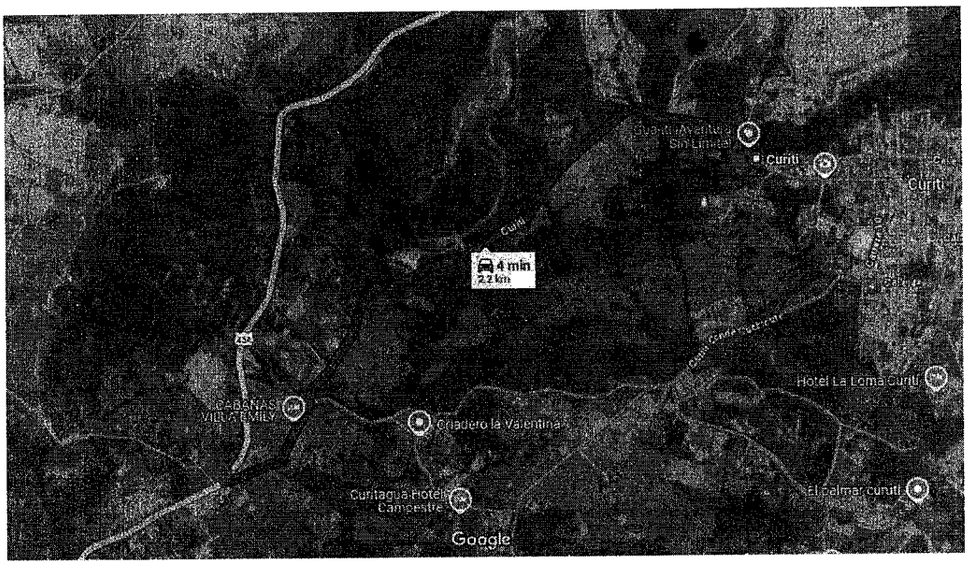
III. TRANSPORTE

No. ART.	DESCRIPCION	CANT.	UNID.	KM.	PRECIO/KM	VR. PARCIAL
	TRANSPORTE DE MATERIAL SOBRANTE	1,00	M3 - KM	4,00	$ 1.636,25	$ 6.545,00
	SUBTOTAL TRANSPORTE					$ 6.545,00
	VALOR REDONDEADO SUBTOTAL TRANSPORTE					**$ 6.545,00**

IV. MANO DE OBRA

No. ART.	DESCRIPCION	CANT.	UNID.	RDTO.	%. PREST.	P.UNIT	VR. PARCIAL
3	Ayudante	4,00	DÍA	90,00	85,00%	$ 48.733,00	$ 4.006,94
	SUBTOTAL MANO DE OBRA						$ 4.006,94
	VALOR REDONDEADO SUBTOTAL DE MANO DE OBRA						**$ 4.007,00**
	TOTAL COSTO DIRECTO						**$ 14.786,55**

LOCALIZACIÓN



TRAMO VIAL	COORDENADAS INICIO	COORDENADAS FINAL	LONGITUD
CURITÍ - VÍA PRINCIPAL (SAN GIL – BUCARAMANGA)	6°36'25.16"N 73°4'23.56"O	6°35'54.71"N 73°5'14.78"O	2,2 km

PUNTOS DE INTERVENCIÓN



REGISTRO FOTOGRÁFICO
PUNTO DE INTERVENCIÓN No. 1 K0+005

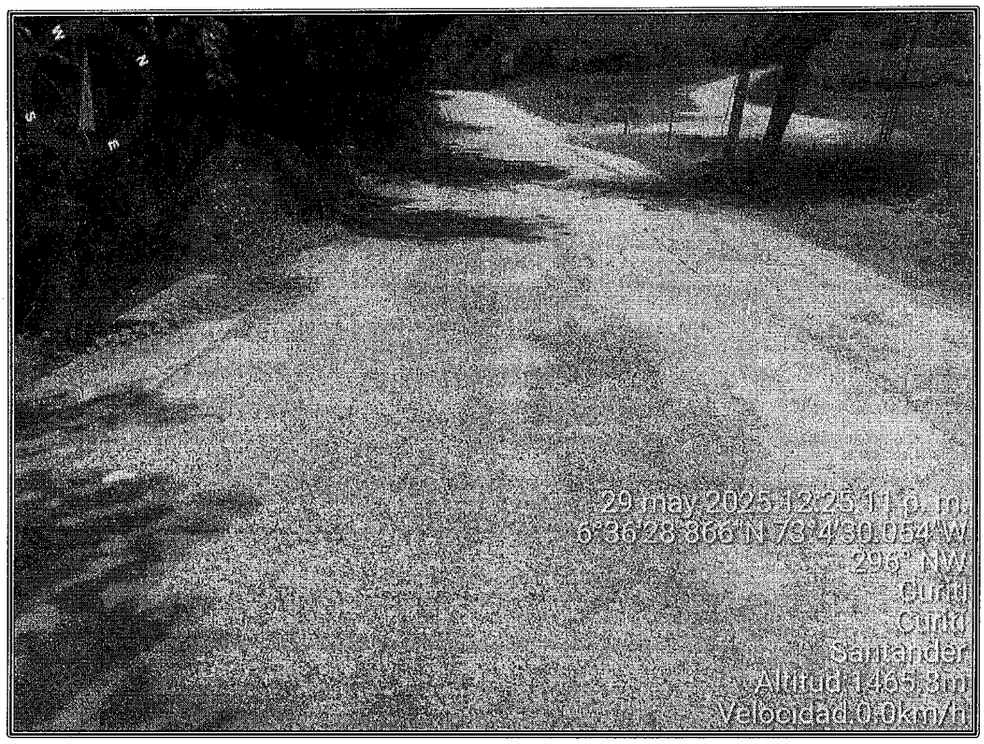


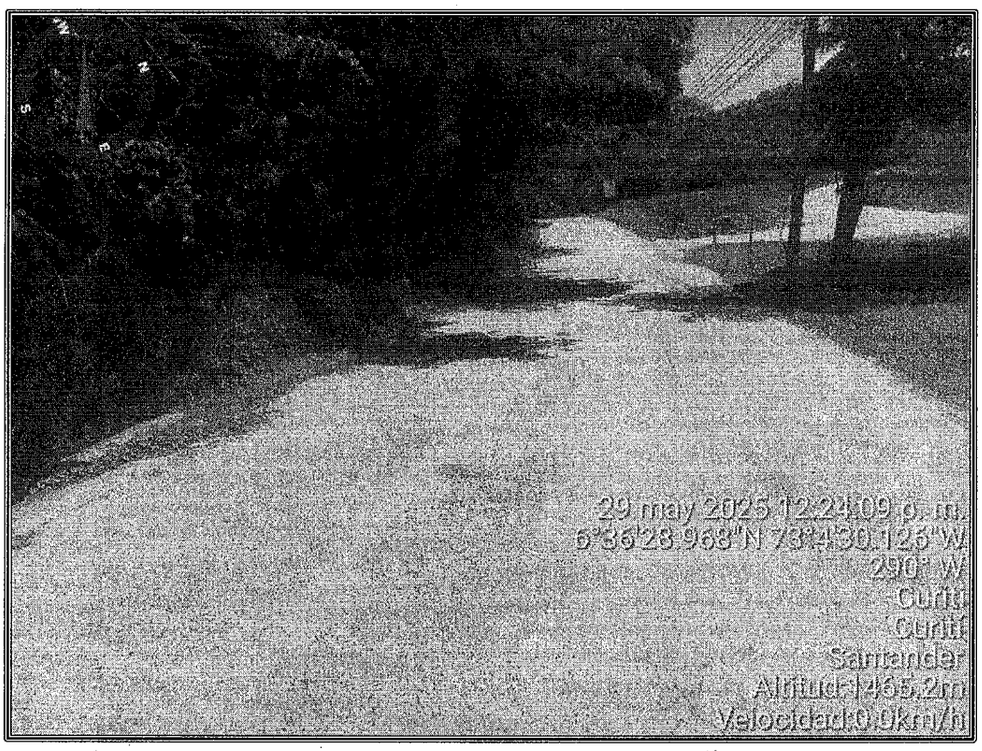



29 may 2025 12:22:41 p. m.
6°36'25.464"N 73°4'23.852"W
193° S
13-10 Calle 9ª
Curití
Curití
Santander
Altitud:1461.7m
Velocidad:0.0km/h


29 may 2025 12:21:12 p. m.
221° SW
Altitud:1494.1m
Velocidad:0.0km/h

PUNTO DE INTERVENCIÓN No. 2 K0+270





PUNTO DE INTERVENCIÓN No. 3 K0+280



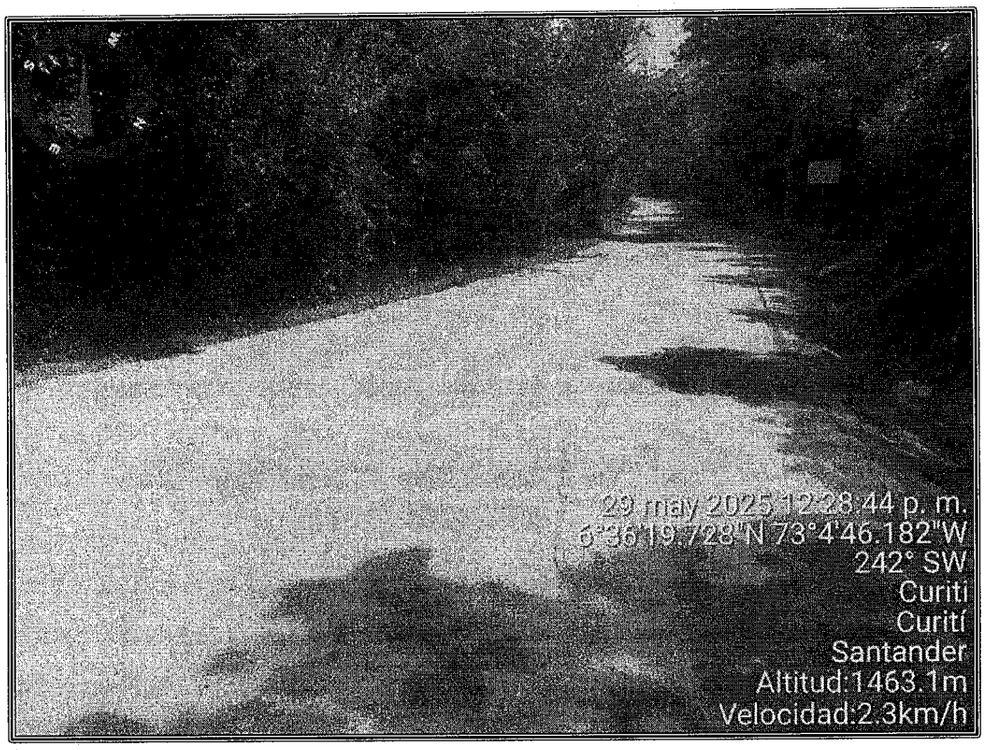
PUNTO DE INTERVENCIÓN No. 4A K0+900



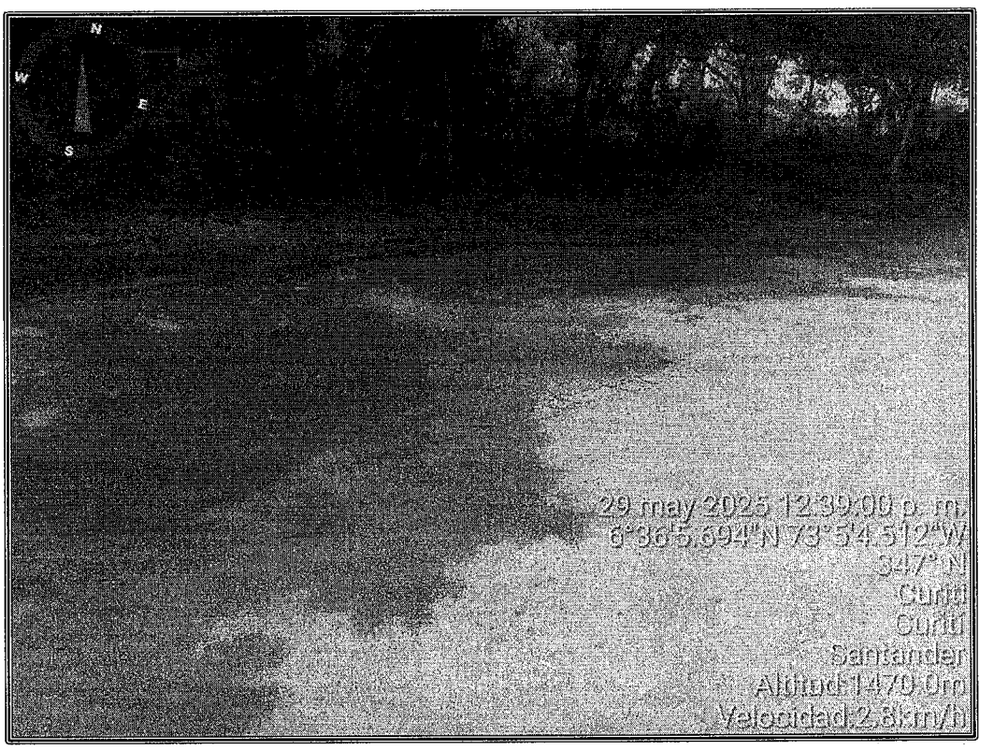


PUNTO DE INTERVENCIÓN No. 4B K0+912

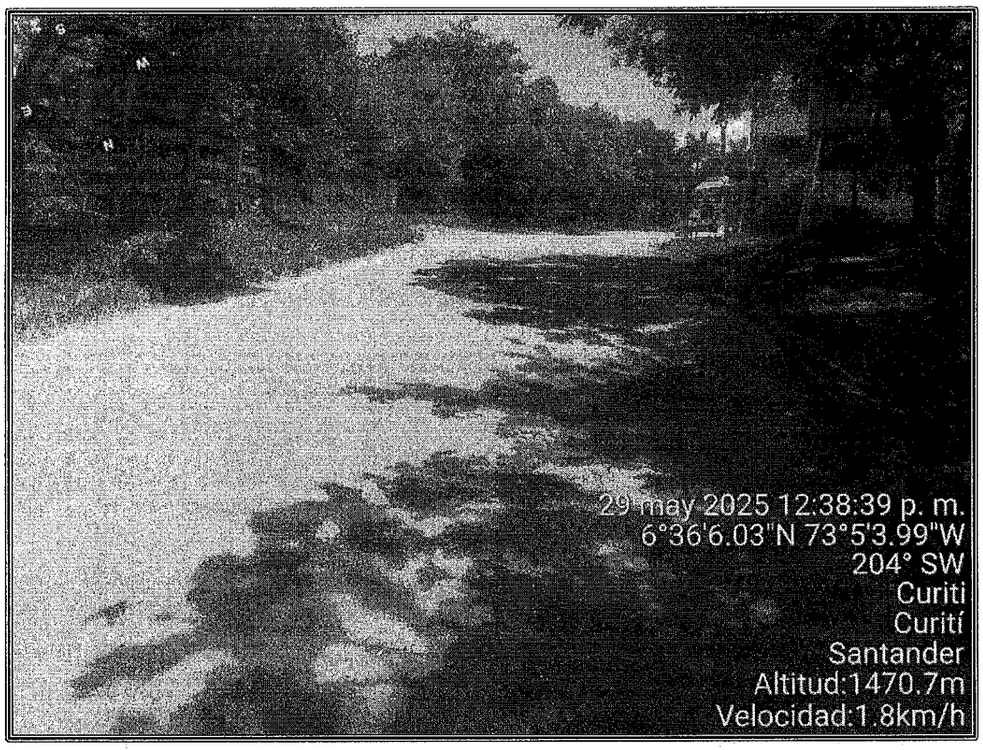


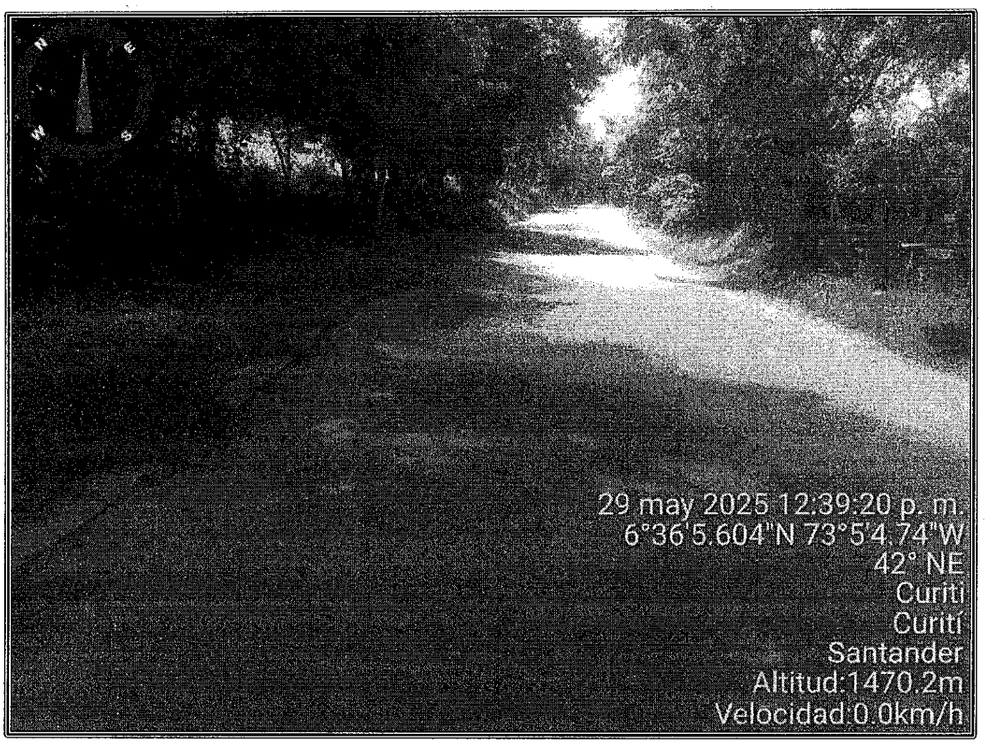


PUNTO DE INTERVENCIÓN No. 5 K1+700

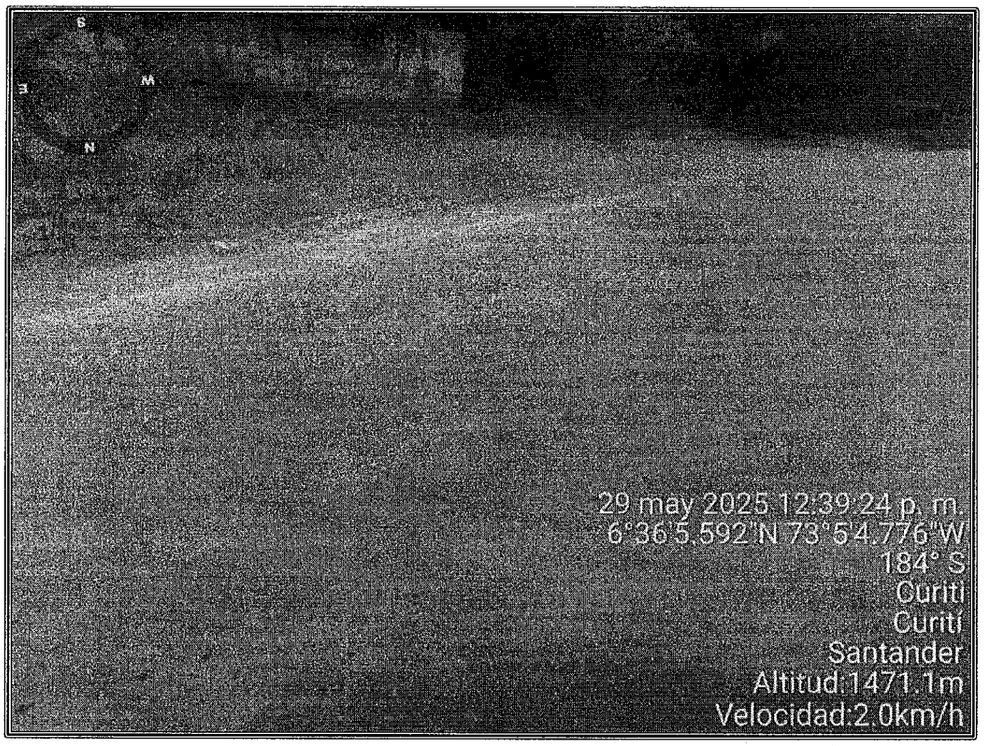


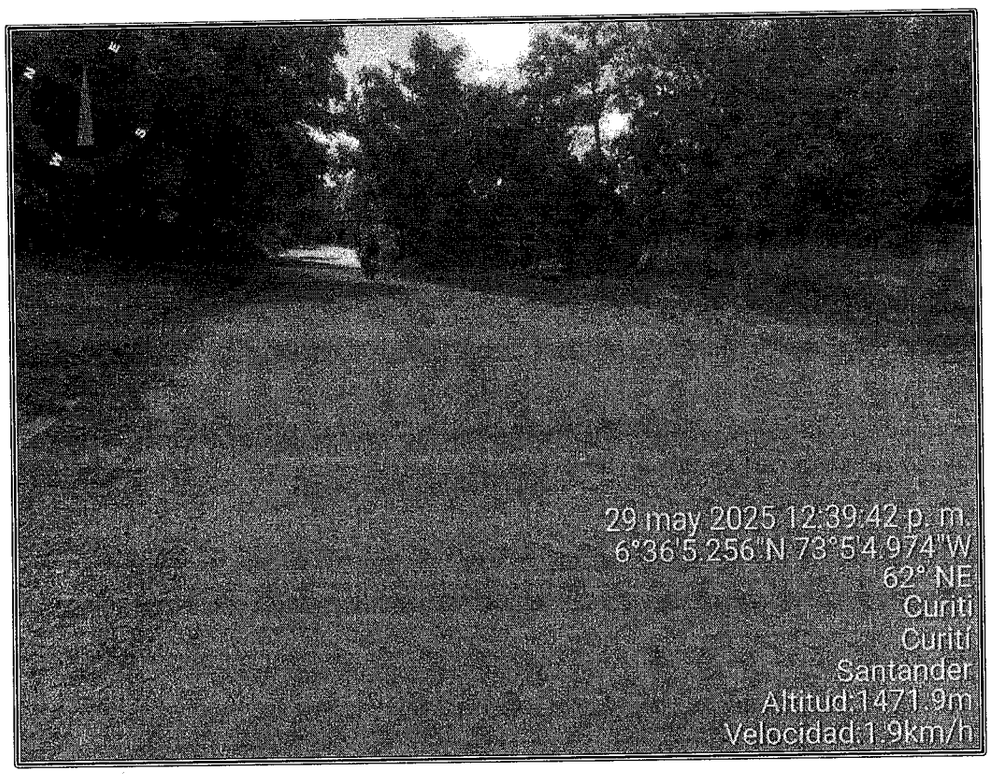

29 may 2025 12:38:50 p. m.
6°36'5.886"N 73°5'4.35"W
278° W
Curiti
Curití
Santander
Altitud:1470.6m
Velocidad:1.6km/h

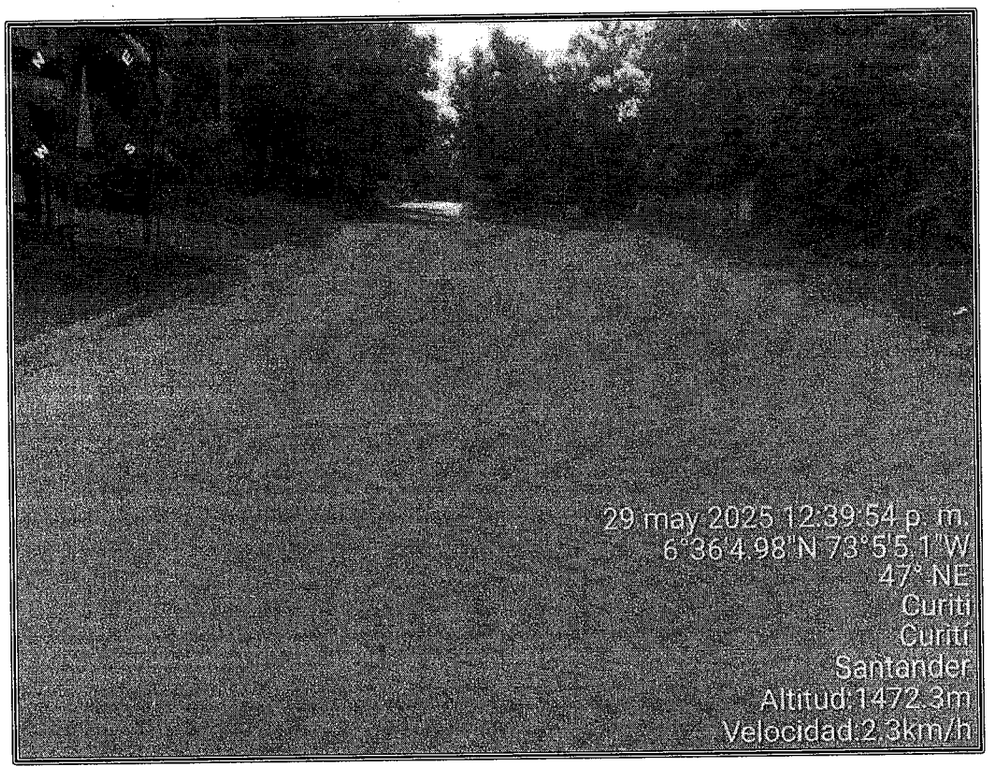

29 may 2025 12:38:39 p. m.
6°36'6.03"N 73°5'3.99"W
204° SW
Curiti
Curití
Santander
Altitud:1470.7m
Velocidad:1.8km/h



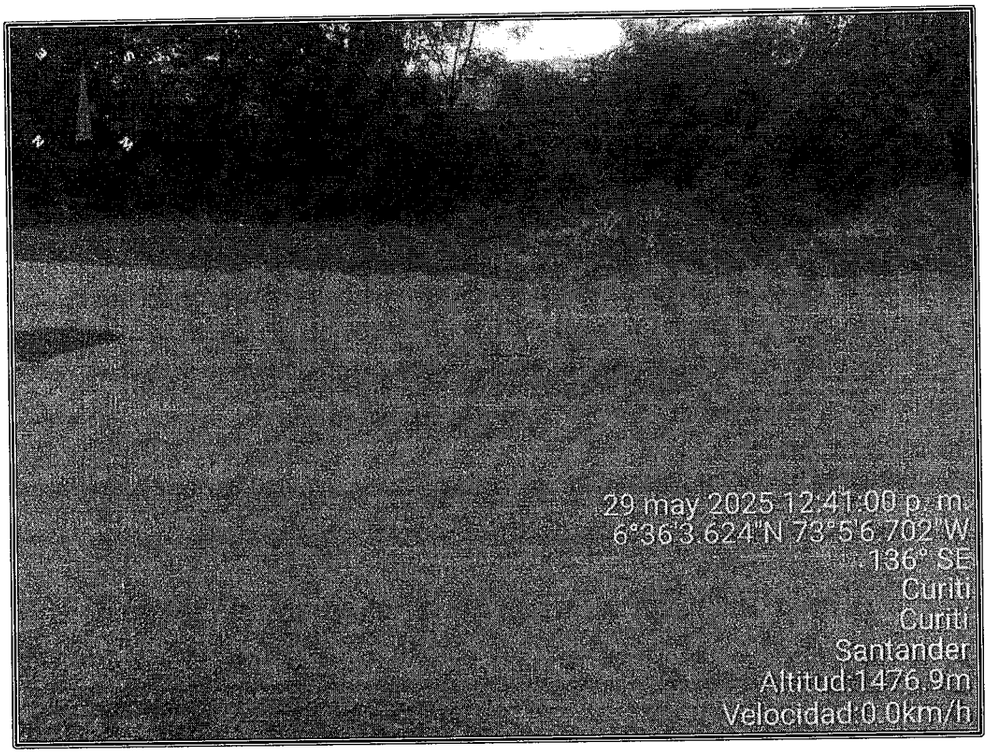
PUNTO DE INTERVENCIÓN No. 6 K1+717

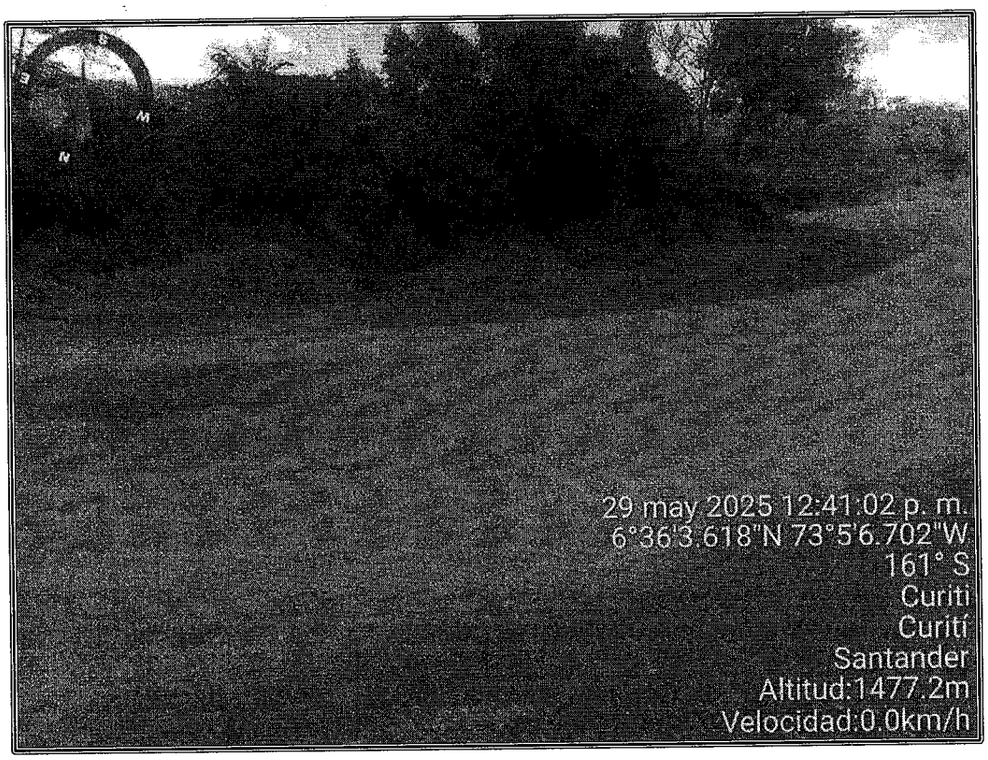


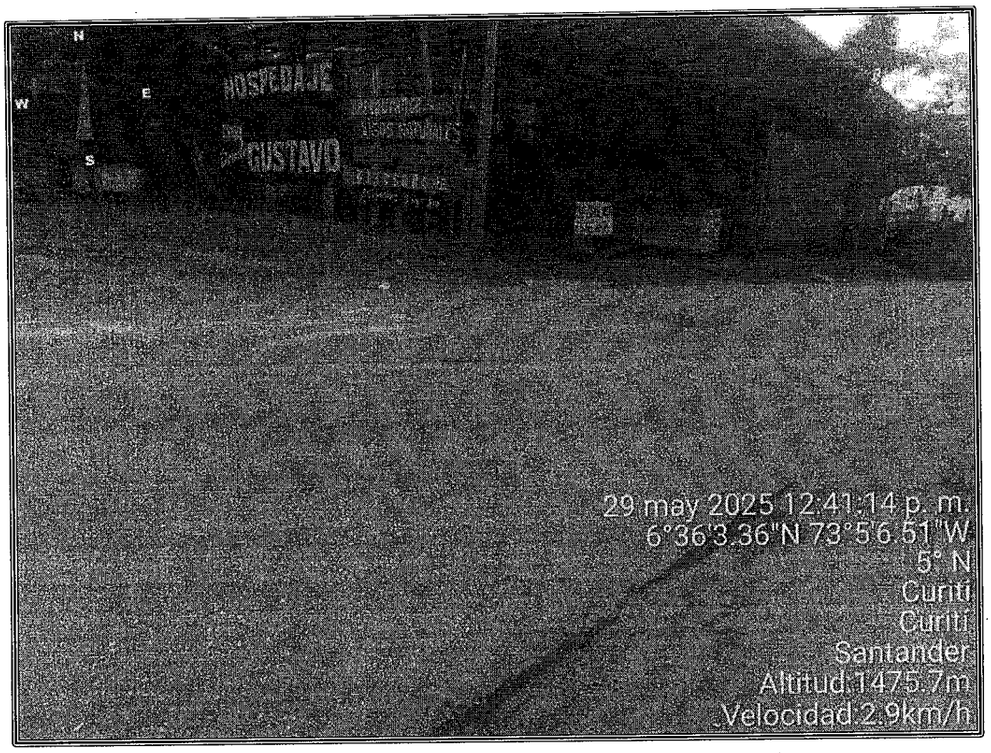

29 may 2025 12:39:42 p. m.
6°36'5.256"N 73°5'4.974"W
62° NE
Curití
Curití
Santander
Altitud:1471.9m
Velocidad:1.9km/h


29 may 2025 12:39:54 p. m.
6°36'4.98"N 73°5'5.1"W
47° NE
Curití
Curití
Santander
Altitud:1472.3m
Velocidad:2.3km/h

PUNTO DE INTERVENCIÓN No. 7 K1+800






N
W
E
S
HOSPEDAJE
GUSTAVO
29 may 2025 12:41:14 p. m.
6°36'3.36"N 73°5'6.51"W
5° N
Curití
Curití
Santander
Altitud 1475.7m
Velocidad 2.9km/h


29 may 2025 12:40:57 p. m.
6°36'3.636"N 73°5'6.684"W
93° E
Curití
Curití
Santander
Altitud 1475.8m
Velocidad 1.6km/h

PUNTO DE INTERVENCIÓN No. 8 K2+150





ACTA DE AMPLIACIÓN No.9 DE LA SUSPENSIÓN No.03
CONTRATO Nº CO1.PCCNTR 11424677 DE 2021

TIPO DE CONTRATO:	Consultoría	
CONTRATO No. Y FECHA:	CO1.PCCNTR.11424677 (No. Interno 2454)	15/09/2021
CONTRATISTA:	**CONSORCIO E&D VILLA OLÍMPICA**	
Nit o C.C. No.	901.517.020-65	
OBJETO:	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACION Y CONSTRUCCION DE LOS DIFERENTES ESCENARIOS UBICADOS EN LA VILLA OLIMPICA ALFONSO LOPEZ DE BUCARAMANGA	

VALOR INICIAL:	$1.686.468.000,00	
VALOR ADICIONAL:	$ 529.673.760,00	
VALOR TOTAL:	$2.216.141.760,00	
ANTICIPO INICIAL:	$ 0,00	
ANTICIPO ADICIONAL:	$ 0,00	
ANTICIPO TOTAL:	$ 0,00	
PLAZO INICIAL:	Tres (03) meses	
PLAZO ADICIONAL:	Cuatro (04) meses	
PLAZO TOTAL:	Siete (07) meses	
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. Y FECHA:	CO1.PCCNTR.11442973 (No. Interno 2549)	23/09/2021
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERVENTORES EYD DEPORTES	
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR	901.519.562-5	
SUPERVISOR:	FABIO ANDRÉS RÍOS FRANCO	
ACTO ADMINISTRATIVO DE SUPERVISIÓN:	Acto Administrativo del 12/06/2025	

FECHA DE INICIACIÓN:	26/11/2021

ACTAS DE SUSPENSIÓN			
No.	No. 01	Fecha:	21/01/2022
No.	No. 02	Fecha:	28/12/2022
No.	No. 03	Fecha:	10/01/2024

ACTAS DE REINICIO			
No.	No. 01	Fecha:	30/11/2022
No.	No. 02	Fecha:	12/09/2023
No.	No. 03	Fecha:	NO APLICA

FECHA DE TERMINACIÓN:	15/01/2024

OFICINA GESTORA:	Secretaria de Infraestructura

En Bucaramanga, el primero (01) días del mes de julio de 2025, se reunieron, **JESSICA JULIANA MENDOZA RAMIREZ** en calidad de Secretaria de Infraestructura Departamental, **MILENA MARGARITA CARVAJAL HERRERA** representante legal de **CONSORCIO E&D VILLA OLIMPICA** en calidad de contratista consultor, **LUIS CAMILO BAUTISTA CARVAJAL**, representante legal de **CONSORCIO INTERVENTORIA EYD DEPORTES** en calidad de interventoria, el supervisor del contrato **FABIO ANDRES RIOS**

ACTA DE AMPLIACIÓN No.9 DE LA SUSPENSIÓN No.03
CONTRATO Nº CO1.PCCNTR 11424677 DE 2021

TIPO DE CONTRATO:	Consultoría	
CONTRATO No. Y FECHA:	CO1.PCCNTR.11424677 (No. Interno 2454)	15/09/2021
CONTRATISTA:	**CONSORCIO E&D VILLA OLÍMPICA**	
Nit o C.C. No.	901.517.020-65	
OBJETO:	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACION Y CONSTRUCCION DE LOS DIFERENTES ESCENARIOS UBICADOS EN LA VILLA OLIMPICA ALFONSO LOPEZ DE BUCARAMANGA	

VALOR INICIAL:	$1.686.468.000,00	
VALOR ADICIONAL:	$ 529.673.760,00	
VALOR TOTAL:	$2.216.141.760,00	
ANTICIPO INICIAL:	$ 0,00	
ANTICIPO ADICIONAL:	$ 0,00	
ANTICIPO TOTAL:	$ 0,00	
PLAZO INICIAL:	Tres (03) meses	
PLAZO ADICIONAL:	Cuatro (04) meses	
PLAZO TOTAL:	Siete (07) meses	
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. Y FECHA:	CO1.PCCNTR.11442973 (No. Interno 2549)	23/09/2021
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERVENTORES EYD DEPORTES	
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR	901.519.562-5	
SUPERVISOR:	FABIO ANDRÉS RÍOS FRANCO	
ACTO ADMINISTRATIVO DE SUPERVISIÓN:	Acto Administrativo del 12/06/2025	

FECHA DE INICIACIÓN:	26/11/2021

ACTAS DE SUSPENSIÓN			
No.	No. 01	Fecha:	21/01/2022
No.	No. 02	Fecha:	28/12/2022
No.	No. 03	Fecha:	10/01/2024

ACTAS DE REINICIO			
No.	No. 01	Fecha:	30/11/2022
No.	No. 02	Fecha:	12/09/2023
No.	No. 03	Fecha:	NO APLICA

FECHA DE TERMINACIÓN:	15/01/2024

OFICINA GESTORA:	Secretaria de Infraestructura

En Bucaramanga, el primero (01) días del mes de julio de 2025, se reunieron, **JESSICA JULIANA MENDOZA RAMIREZ** en calidad de Secretaria de Infraestructura Departamental, **MILENA MARGARITA CARVAJAL HERRERA** representante legal de **CONSORCIO E&D VILLA OLIMPICA** en calidad de contratista consultor, **LUIS CAMILO BAUTISTA CARVAJAL,** representante legal de **CONSORCIO INTERVENTORIA EYD DEPORTES** en calidad de interventoria, el supervisor del contrato **FABIO ANDRES RIOS**

FRANCO, con el fin de elaborar la presente acta de ampliación N°9 a la Suspensión N°3 del Contrato.

CONSIDERANDO

1. Que el día 10 de enero del 2024 se suscribió Suspensión No. 3, en razón a que el municipio de Bucaramanga mediante oficio del 27 de diciembre de 2023, informa que se suspenderá la revisión del PEMP dado a la alta complejidad del proyecto el cual requiere de personal interdisciplinario incluyendo otras dependencias y una evaluación técnica para la documentación presentada y proceder con la emisión del concepto de aprobación

2. El 21 de febrero de 2024 se envía oficio por parte de la supervisión solicitando información sobre el proceso de revisión y aprobación del Plan especial de manejo y protección PEMP que se adelanta en la secretaria de planeación del municipio de Bucaramanga, teniendo en cuenta que esta actividad hace parte de las obligaciones contractuales correspondiente a los estudios y diseños para la adecuación y construcción de los diferentes escenarios ubicados en la villa olímpica.

3. Que el día 06 de marzo de 2024, la secretaria de Planeación de la Alcaldía de Bucaramanga mediante comunicado con numero consecutivo 2-GOT-202403-00011845 emite las observaciones del PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCION VILLA OLIMPICA ALFONSO LOPEZ presentando mediante comunicado 1-SA-202312-00187150 dando "como resultado de la revisión se hace necesario se lleven a cabo las correcciones, aclaraciones y se aporte información técnica necesaria para pronunciarnos sobre la aprobación".

4. Que el día 08 de marzo de 2024 se suscribió ampliación N°2 a la suspensión N°3 por un término de 60 días puesto que la consultoría y la interventoría manifestaron que se han realizando entregas parciales al municipio de Bucaramanga para la revisión de los ajustes solicitados, que el listado de observaciones a subsanar por parte del Consorcio E&D Villa Olímpica aún no se encuentra subsanado y está en revisión por la Secretaría de Planeación Municipal.

5. Que el día 07 de junio de 2024 el CONSORCIO E&D DEPORTES radicó el oficio N° CONS-VIO-131-2024 a la alcaldía de Bucaramanga, cuyo asunto es Contestación acta de observaciones y entrega de documentos para completar información requerida para el desarrollo del PEMP Villa olímpica Alfonso López.

6. Que el día 05 de julio de 2024 se suscribió ampliación No. 3 a la suspensión No. 3 puesto que la Secretaría de Planeación mediante comunicado con No. consecutivo 2-GOT-202406-00047195 del 25 de junio de 2024 emitió lista de observaciones a la revisión del PEMP; en " el comunicado 2 – GOT – 202406 – 00047195 del 25 de junio del 2024 evidenciando que el Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) se debe presentar en un contexto completo de sus tres etapas; Prediagnóstico, Diagnostico y Formulación de tal forma que se perciba de manera clara la gestión integral del patrimonio cultural".

7. Que el día 05 de septiembre de 2024 se suscribió el acta de ampliación N°4 a la suspensión N°3, ya que el día 26 de agosto de 2024 se radicó la respuesta a las observaciones ante la Secretaría de Planeación Municipal, la cual informó a la consultoría que de acuerdo al artículo 14 de la Ley 1755 del 2015 cuentan con 30 días hábiles para realizar la revisión del PEMP.

8. Que el día 01 de noviembre de 2024 se suscribió ampliación N°5 a la suspensión N°3 en razón a que mediante oficio No CONS – VIO– 136 – 2024 la Consultoría CONSORCIO E&D VILLA OLÍMPICA solicitó a la Interventoría ampliación a la suspensión por 60 días en atención a que la "Secretaría de Planeación mediante

comunicado con número consecutivo 2 – GOT – 202406 – 00047195 del 25 de junio del 2024 emite lista de observaciones a la revisión del PEMP; en el comunicado 2 – GOT – 202406 – 00047195 del 25 de junio del 2024 evidenciando que el Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) se debe presentar en un contexto completo de sus tres etapas; Prediagnóstico, Diagnostico y Formulación de tal forma que se perciba de manera clara la gestión integral del patrimonio cultural.". Dichas observaciones fueron entregadas el pasado 26 de agosto de 2024 y se encuentran en revisión por parte de Secretaría de Planeación Municipal, la cual le informa a la consultoría que ellos tienen un plazo de 30 días hábiles para hacer la revisión del PEMP como se señala en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, y como lo expresa el oficio 2-GTO-202410-00085730 del 31 de octubre de 2024 emitido por la Secretaría de Planeación: "la Secretaría de Planeación se encuentra realizando revisión documental y cartográfica del (PEMP) para posteriormente emitir concepto técnico y proceder a la elaboración de la resolución que aprueba el PEMP Villa Olímpica" por lo tanto se suscribe la ampliación N°6 a la suspensión N°3 por 30 días tanto de la Consultoría como de está Interventoría.

9. Que el día 03 de diciembre de 2024 se suscribió ampliación N°6 a la suspensión N°3 en consideración el oficio No CONS – VIO– 140 – 2024 donde la Consultoría CONSORCIO E&D VILLA OLÍMPICA solicitó a la Interventoría ampliación a la suspensión por 60 días teniendo puesto que la "secretaria de Planeación Municipal no ha emitido la Resolución de Aprobación del Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP).

10. Que el día 31 de enero de 2025 se suscribió ampliación No. 7 en atención al oficio No CONS – VIO– 143 – 2024 allegado por la Consultoría CONSORCIO E&D VILLA OLÍMPICA donde solicita a la Interventoría ampliación a la suspensión por 60 días teniendo en cuenta que "Secretaría de Planeación mediante comunicado con número consecutivo 2 – GOT – 202406 – 00047195 del 25 de junio del 2024 emite lista de observaciones a la revisión del PEMP; en el comunicado 2 – GOT – 202406 – 00047195 del 25 de junio del 2024 evidenciando que el Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) se debe presentar en un contexto completo de sus tres etapas; Prediagnóstico, Diagnostico y Formulación de tal forma que se perciba de manera clara la gestión integral del patrimonio cultural.". Dichas observaciones fueron entregadas el pasado 26 de agosto de 2024 y se encuentran en revisión por parte de Secretaria de Planeación Municipal, la cual le informa a la consultoría que ellos tienen un plazo de 30 días hábiles para hacer la revisión del PEMP como señala el artículo 14 de la Ley 1755 del 2015, y como lo expresa el oficio 2-GTO-202410-00085730 del 31 de octubre de 2024 emitido por la Secretaría de Planeación del municipio de Bucaramanga: "la secretaría de planeación aún no ha emitido la resolución de aprobación del (PEMP) Villa Olímpica", el 17 de enero de 2025 se le solicito nuevamente a la Secretaría de Planeación informe del proceso de revisión del PEMP y a la fecha no se ha obtenido respuesta, se suscribe la ampliación № 8 a la suspensión № 3.

11. Que el día 02 de abril de 2025 se suscribió ampliación No. 8 a la suspensión No. 3 por un término de tres (03) meses, en atención a que el 27 de febrero de 2025 se recibe oficio N° 2-GOT-202502-0010977 por parte de la secretaria de Planeación de la Alcaldía municipal de Bucaramanga donde se notifica que se deben realizar algunas aclaraciones y ajustes al documento de formulación del PEMP para proceder a la aprobación del proyecto, teniendo en cuenta este oficio se han estado realizando reuniones con la Secretaria de Planeación, Gobernación de Santander e Indersantander con el fin de llevar a buen fin los ajustes solicitados por la secretaria.

12. Que el día 30 de junio de 2025, mediante oficio CONS – VIO – 147 – 2025, el CONSORCIO E&D VILLA OLÍMPICA, informa que el 11 de junio de 2025 se llevó a cabo una reunión en las instalaciones de la Secretaría de Planeación Municipal de Bucaramanga donde se aclaran los puntos a incorporar en PEMP y queda establecido que INDERSANTANDER enviará el Plan de Contingencia del año 2024 para que el Consorcio de la Consultoría lo revise y vaya gestionando los

cambios que se generaría en los diseños de los escenarios deportivos que converjan con el Plan de Contingencia. Por lo tanto, solicita la ampliación de la suspensión No. 03 en un plazo de tres (03) meses.

13. Que el día 01 de julio de 2025 mediante oficio N° INTV-EYD-013-25 por parte del CONSORCIO INTERVENTORES EYD DEPORTES se solicitó la ampliación al plazo de la suspensión N° 3 por un término de tres (03) meses en consideración a los motivos expuestos por el CONSORCIO E&D VILLA OLIMPICA.

14. Que dado que, a la fecha la Secretaría de Planeación municipal no ha emitido resolución de aprobación del Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) desde la supervisión se considera viable realizar la ampliación N°9 a la suspensión N° 3.

Por lo expuesto las partes,

ACUERDAN

1. Realizar ampliación N°9 a la suspensión N°3 hasta el primero (01) de octubre de 2025 o hasta que sean superados los motivos que dieron lugar la presente suspensión (lo que ocurra primero).

2. Dar la orden de reanudación de trabajos mediante acta, fijando la nueva fecha de entrega final.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

Por el Departamento,

JESSICA JULIANA MENDOZA RAMIREZ
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Por el Consultor,

MILENA MARGARITA CARVAJAL HERRERA
R.L. CONSORCIO E&D VILLA OLIMPICA

Por el supervisor

FABIO ANDRÉS RÍOS FRANCO
SUPERVISOR
GOBERNACIÓN DE SANTANDER

Por el interventor,

LUIS CAMILO BAUTISTA CARVAJAL
R.L. CONSORCIO INTERVENTORES EYD DEPORTES

Proyectó: Fabio Andrés Ríos Franco
Supervisor – Secretaria de Infraestructura

Reviso: Lyda Xiomara Peña Landazábal
Directora de Gestión de Infraestructura

Revisó Aspectos Jurídicos: Andrei Alexander Díaz Solano
CPS Abogado Mtr- Secretaría de Infraestructura

ACTA DE AMPLIACIÓN No.9 DE LA SUSPENSIÓN No.03
CONTRATO Nº CO1.PCCNTR.11442973 DE 2021

TIPO DE CONTRATO:	Interventoría	
CONTRATO No. Y FECHA:	CO1.PCCNTR.11442973 (No. Interno 2549)	23/09/2021
CONTRATISTA:	**CONSORCIO INTERVENTORES EYD DEPORTES**	
Nit o C.C. No.	901.519.562-5	
OBJETO:	INTERVENTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACION Y CONSTRUCCION DE LOS DIFERENTES ESCENARIOS UBICADOS EN LA VILLA OLIMPICA	

VALOR INICIAL:	$ 113.430.800,00	
VALOR ADICIONAL:	$ 125.092.800,00	
VALOR TOTAL:	$ 238.523.600,00	
ANTICIPO INICIAL:	$ 0,00	
ANTICIPO ADICIONAL:	$ 0,00	
ANTICIPO TOTAL:	$ 0,00	
PLAZO INICIAL:	Tres (03) meses	
PLAZO ADICIONAL:	Cuatro (04) meses	
PLAZO TOTAL:	Siete (07) meses	
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. Y FECHA:	NO APLICA	NO APLICA
INTERVENTOR:	NO APLICA	
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR	NO APLICA	
SUPERVISOR:	FABIO ANDRÉS RÍOS FRANCO	
ACTO ADMINISTRATIVO DE SUPERVISIÓN:	Acto Administrativo del 12/06/2025	

FECHA DE INICIACIÓN:	26/11/2021

ACTAS DE SUSPENSIÓN			
No.	No. 01	Fecha:	21/01/2022
No.	No. 02	Fecha:	28/12/2022
No.	No. 03	Fecha:	10/01/2024

ACTAS DE REINICIO			
No.	No. 01	Fecha:	30/11/2022
No.	No. 02	Fecha:	12/09/2023
No.	No. 03	Fecha:	NO APLICA

FECHA DE TERMINACIÓN:	15/01/2024

OFICINA GESTORA:	Secretaria de Infraestructura

En Bucaramanga, el primero (01) días del mes de julio de 2025, se reunieron, **JESSICA JULIANA MENDOZA RAMIREZ** en calidad de Secretaria de Infraestructura Departamental, **LUIS CAMILO BAUTISTA CARVAJAL,** representante legal de **CONSORCIO INTERVENTORIA EYD DEPORTES** en calidad de interventoría, el supervisor del contrato **FABIO ANDRES RIOS FRANCO**, con el fin de elaborar la presente acta de ampliación N°9 a la Suspensión N°3 del Contrato.

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 10 de enero del 2024 se suscribió Suspensión No. 3, en razón a que el municipio de Bucaramanga mediante oficio del 27 de diciembre de 2023, informa que se suspenderá la revisión del PEMP dado a la alta complejidad del proyecto el cual requiere de personal interdisciplinario incluyendo otras dependencias y una evaluación técnica para la documentación presentada y proceder con la emisión del concepto de aprobación

2. El 21 de febrero de 2024 se envía oficio por parte de la supervisión solicitando información sobre el proceso de revisión y aprobación del Plan especial de manejo y protección PEMP que se adelanta en la secretaria de planeación del municipio de Bucaramanga, teniendo en cuenta que esta actividad hace parte de las obligaciones contractuales correspondiente a los estudios y diseños para la adecuación y construcción de los diferentes escenarios ubicados en la villa olímpica.

3. Que el día 06 de marzo de 2024, la secretaria de Planeación de la Alcaldía de Bucaramanga mediante comunicado con numero consecutivo 2-GOT-202403-00011845 emite las observaciones del PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCION VILLA OLIMPICA ALFONSO LOPEZ presentando mediante comunicado 1-SA-202312-00187150 dando "como resultado de la revisión se hace necesario se lleven a cabo las correcciones, aclaraciones y se aporte información técnica necesaria para pronunciarnos sobre la aprobación".

4. Que el día 08 de marzo de 2024 se suscribió ampliación N°2 a la suspensión N°3 por un término de 60 días puesto que la consultoría y la interventoría manifestaron que se han realizando entregas parciales al municipio de Bucaramanga para la revisión de los ajustes solicitados, que el listado de observaciones a subsanar por parte del Consorcio E&D Villa Olímpica aún no se encuentra subsanado y está en revisión por la Secretaría de Planeación Municipal.

5. Que el día 07 de junio de 2024 el CONSORCIO E&D DEPORTES radicó el oficio N° CONS-VIO-131-2024 a la alcaldía de Bucaramanga, cuyo asunto es Contestación acta de observaciones y entrega de documentos para completar información requerida para el desarrollo del PEMP Villa olímpica Alfonso López.

6. Que el día 05 de julio de 2024 se suscribió ampliación No. 3 a la suspensión No. 3 puesto que la Secretaría de Planeación mediante comunicado con No. consecutivo 2-GOT-202406-00047195 del 25 de junio de 2024 emitió lista de observaciones a la revisión del PEMP; en " el comunicado 2 – GOT – 202406 – 00047195 del 25 de junio del 2024 evidenciando que el Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) se debe presentar en un contexto completo de sus tres etapas; Prediagnóstico, Diagnostico y Formulación de tal forma que se perciba de manera clara la gestión integral del patrimonio cultural".

7. Que el día 05 de septiembre de 2024 se suscribió el acta de ampliación N°4 a la suspensión N°3, ya que el día 26 de agosto de 2024 se radicó la respuesta a las observaciones ante la Secretaría de Planeación Municipal, la cual informó a la consultoría que de acuerdo al artículo 14 de la Ley 1755 del 2015 cuentan con 30 días hábiles para realizar la revisión del PEMP.

8. Que el día 01 de noviembre de 2024 se suscribió ampliación N°5 a la suspensión N°3 en razón a que mediante oficio No CONS – VIO– 136 – 2024 la Consultoría CONSORCIO E&D VILLA OLÍMPICA solicitó a la Interventoría ampliación a la suspensión por 60 días en atención a que la "Secretaría de Planeación mediante comunicado con número consecutivo 2 – GOT – 202406 – 00047195 del 25 de junio del 2024 emite lista de observaciones a la revisión del PEMP; en el comunicado 2 – GOT – 202406 – 00047195 del 25 de junio del 2024 evidenciando que el Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) se debe presentar en un contexto completo de sus tres etapas; Prediagnóstico, Diagnostico y Formulación

de tal forma que se perciba de manera clara la gestión integral del patrimonio cultural.". Dichas observaciones fueron entregadas el pasado 26 de agosto de 2024 y se encuentran en revisión por parte de Secretaría de Planeación Municipal, la cual le informa a la consultoría que ellos tienen un plazo de 30 días hábiles para hacer la revisión del PEMP como se señala en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, y como lo expresa el oficio 2-GTO-202410-00085730 del 31 de octubre de 2024 emitido por la Secretaría de Planeación: "la Secretaría de Planeación se encuentra realizando revisión documental y cartográfica del (PEMP) para posteriormente emitir concepto técnico y proceder a la elaboración de la resolución que aprueba el PEMP Villa Olímpica" por lo tanto se suscribe la ampliación N°6 a la suspensión N°3 por 30 días tanto de la Consultoría como de está Interventoría.

9. Que el día 03 de diciembre de 2024 se suscribió ampliación N°6 a la suspensión N°3 en consideración el oficio No CONS – VIO– 140 – 2024 donde la Consultoría CONSORCIO E&D VILLA OLÍMPICA solicitó a la Interventoría ampliación a la suspensión por 60 días teniendo puesto que la "secretaria de Planeación Municipal no ha emitido la Resolución de Aprobación del Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP).

10. Que el día 31 de enero de 2025 se suscribió ampliación No. 7 en atención al oficio No CONS – VIO– 143 – 2024 allegado por la Consultoría CONSORCIO E&D VILLA OLÍMPICA donde solicita a la Interventoría ampliación a la suspensión por 60 días teniendo en cuenta que "Secretaría de Planeación mediante comunicado con número consecutivo 2 – GOT – 202406 – 00047195 del 25 de junio del 2024 emite lista de observaciones a la revisión del PEMP; en el comunicado 2 – GOT – 202406 – 00047195 del 25 de junio del 2024 evidenciando que el Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) se debe presentar en un contexto completo de sus tres etapas; Prediagnóstico, Diagnostico y Formulación de tal forma que se perciba de manera clara la gestión integral del patrimonio cultural.". Dichas observaciones fueron entregadas el pasado 26 de agosto de 2024 y se encuentran en revisión por parte de Secretaria de Planeación Municipal, la cual le informa a la consultoría que ellos tienen un plazo de 30 días hábiles para hacer la revisión del PEMP como señala el artículo 14 de la Ley 1755 del 2015, y como lo expresa el oficio 2-GTO-202410-00085730 del 31 de octubre de 2024 emitido por la Secretaría de Planeación del municipio de Bucaramanga: "la secretaría de planeación aún no ha emitido la resolución de aprobación del (PEMP) Villa Olímpica", el 17 de enero de 2025 se le solicito nuevamente a la Secretaría de Planeación informe del proceso de revisión del PEMP y a la fecha no se ha obtenido respuesta, se suscribe la ampliación № 8 a la suspensión № 3.

11. Que el día 02 de abril de 2025 se suscribió ampliación No. 8 a la suspensión No. 3 por un término de tres (03) meses, en atención a que el 27 de febrero de 2025 se recibe oficio N° 2-GOT-202502-0010977 por parte de la secretaria de Planeación de la Alcaldía municipal de Bucaramanga donde se notifica que se deben realizar algunas aclaraciones y ajustes al documento de formulación del PEMP para proceder a la aprobación del proyecto, teniendo en cuenta este oficio se han estado realizando reuniones con la Secretaria de Planeación, Gobernación de Santander e Indersantander con el fin de llevar a buen fin los ajustes solicitados por la secretaria.

12. Que el día 30 de junio de 2025, mediante oficio CONS – VIO – 147 – 2025, el CONSORCIO E&D VILLA OLÍMPICA, informa que el 11 de junio de 2025 se llevó a cabo una reunión en las instalaciones de la Secretaría de Planeación Municipal de Bucaramanga donde se aclaran los puntos a incorporar en PEMP y queda establecido que INDERSANTANDER enviará el Plan de Contingencia del año 2024 para que el Consorcio de la Consultoría lo revise y vaya gestionando los cambios que se generaría en los diseños de los escenarios deportivos que converjan con el Plan de Contingencia. Por lo tanto, solicita la ampliación de la suspensión No. 03 en un plazo de tres (03) meses.

13. Que el día 01 de julio de 2025 mediante oficio N° INTV-EYD-013-25 por parte del CONSORCIO INTERVENTORES EYD DEPORTES se solicitó la ampliación al plazo de la suspensión N° 3 por un término de tres (03) meses en consideración a los motivos expuestos por el CONSORCIO E&D VILLA OLIMPICA.

14. Que dado que, a la fecha la Secretaría de Planeación municipal no ha emitido resolución de aprobación del Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) desde la supervisión se considera viable realizar la ampliación N°9 a la suspensión N° 3.

ACUERDAN

1. Realizar ampliación N°9 a la suspensión N°3 hasta el primero (01) de octubre de 2025 o hasta que sean superados los motivos que dieron lugar la presente suspensión (lo que ocurra primero).

2. Dar la orden de reanudación de trabajos mediante acta, fijando la nueva fecha de entrega final.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

Por el Departamento,

JESICA JULIANA MENDOZA RAMIREZ
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Por el contratista interventor,

LUIS CAMILO BAUTISTA CARVAJAL
R.L. CONSORCIO INTERVENTORES EYD DEPORTES

Por el supervisor,

FABIO ANDRÉS RÍOS FRANCO
SUPERVISOR
GOBERNACIÓN DE SANTANDER

Proyectó: Fabio Andrés Ríos Franco
Supervisor – Secretaria de Infraestructura

Reviso: Lyda Xiomara Peña Landazábal
Directora de Gestión de Infraestructura

Revisó Aspectos Jurídicos: Andrei Alexander Díaz Solano
CPS Abogado Mtr- Secretaría de Infraestructura